ESTUDIO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS, Y/O DE LOS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE LA MATERIA.

MARZO DE 2026

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 realiza el análisis necesario durante la etapa de planeación de cada proceso de contratación, considerando los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. Este análisis queda registrado en el presente documento, en cumplimiento de la normativa que dispone: *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, se emplea como referencia la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión 3, actualizada y publicada el 15 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta guía proporciona herramientas prácticas para realizar un análisis integral del sector relacionado con el objeto de contratación, con el propósito de adquirir los bienes y/o servicios requeridos por la entidad de manera eficiente y ajustada a las necesidades institucionales.

En este sentido, los eventos, actividades y proyectos culturales desarrollados y/o en los que participa el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES se han consolidado como escenarios de alto impacto cultural y social para la ciudadanía, evidenciando un crecimiento sostenido en la participación de asistentes a nivel distrital, nacional e internacional. Estas iniciativas se desarrollan principalmente en espacios públicos y escenarios culturales de la ciudad, promoviendo el acceso democrático a las artes, el fortalecimiento de las prácticas artísticas y el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.

Bajo este contexto, la realización de festivales, encuentros culturales, actividades artísticas, procesos de circulación y eventos de ciudad constituye un componente esencial para el cumplimiento de la misión institucional del IDARTES. Estas actividades congregan un número significativo de asistentes, artistas, equipos técnicos, personal logístico y demás actores vinculados a su ejecución, lo que hace necesario garantizar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia durante el desarrollo de las jornadas programadas.

En consecuencia, y con el fin de asegurar el adecuado desarrollo operativo de los eventos y actividades realizados y/o en los que participe la Entidad, se requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS Y/O DE LOS QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, DE**

CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La presente contratación resulta necesaria e indispensable, en la medida en que permite garantizar condiciones adecuadas de atención alimentaria e hidratación para artistas, equipos de producción, personal operativo, invitados y demás participantes vinculados a los eventos, contribuyendo al desarrollo organizado, seguro y eficiente de las actividades culturales, así como al cumplimiento de las metas institucionales y de las disposiciones sanitarias aplicables.

El presente Estudio del Sector tiene como finalidad realizar un análisis integral del mercado relacionado con la prestación de servicios de suministro de alimentación e hidratación para eventos culturales, actividades institucionales y escenarios de participación ciudadana desarrollados y/o producidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o en los que este haga parte.

De conformidad con la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector no se limita únicamente a variables económicas, sino que comprende la evaluación de las condiciones técnicas, comerciales, organizacionales y regulatorias que caracterizan el mercado, con el propósito de identificar sus dinámicas, los posibles oferentes y las condiciones idóneas para estructurar el proceso contractual.

En este sentido, el estudio contempla el análisis de la oferta, mediante la identificación de empresas, operadores logísticos, proveedores de servicios de catering y suministro alimentario que desarrollan actividades relacionadas con la preparación, distribución y suministro de alimentos y bebidas para eventos institucionales y actividades de asistencia masiva, evaluando aspectos como capacidad operativa, cobertura territorial, experiencia en eventos de similar naturaleza, infraestructura disponible, cumplimiento de normas sanitarias y de inocuidad alimentaria, así como su participación en procesos contractuales adelantados por entidades públicas y privadas.

De igual manera, se desarrolla el análisis de la demanda, revisando las condiciones bajo las cuales este tipo de servicios han sido contratados históricamente por el IDARTES y por otras entidades públicas que realizan eventos culturales, recreativos o institucionales, con el fin de identificar tendencias del mercado, modalidades de contratación empleadas, estructuras de costos y niveles de competencia existentes.

Adicionalmente, el estudio incorpora la revisión del marco normativo aplicable a la manipulación, preparación, transporte y suministro de alimentos y bebidas, así como los lineamientos sanitarios exigidos para la prestación de este tipo de servicios en eventos y actividades de carácter masivo, elementos que inciden directamente en la estructuración técnica y financiera del proceso contractual.

Lo anterior permite a la Entidad contar con información suficiente para definir condiciones objetivas de participación, promover la pluralidad de oferentes, optimizar el uso de los recursos públicos y estructurar un proceso contractual acorde con las condiciones reales del mercado y las necesidades institucionales.

El presente Estudio del Sector comprende el análisis de las siguientes áreas:

• Aspectos generales del mercado: incluye el análisis de las condiciones económicas, técnicas, operativas y regulatorias que inciden en la prestación de servicios de alimentación e hidratación para eventos institucionales y actividades de asistencia masiva, así como las características generales del sector dentro del mercado nacional y local.

• Análisis del comportamiento del gasto histórico: comprende la revisión de la forma en que la Entidad ha contratado previamente servicios de similar naturaleza, identificando modalidades de contratación utilizadas, condiciones técnicas exigidas, valores contratados y resultados obtenidos.

Así mismo, se revisan procesos adelantados por otras entidades estatales y, cuando resulte pertinente, organizaciones del sector privado, con el fin de identificar prácticas del mercado y referentes para la estructuración del presente proceso.

• Estudio de la oferta: se orienta a identificar los posibles proveedores del servicio en el mercado, evaluando su capacidad operativa, experiencia, logística de producción y distribución de alimentos, cumplimiento de estándares sanitarios, tiempos de respuesta y capacidad de atención para eventos culturales y actividades institucionales.

• Estudio del mercado y análisis de precios: incluye la revisión y análisis de información económica del sector mediante:

Solicitud y análisis de cotizaciones del mercado.

Consulta de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas a través de plataformas oficiales de contratación.

Revisión de precios históricos y referencias económicas disponibles.

Consulta de bases de datos o fuentes especializadas, cuando aplique.

Lo anterior permite establecer valores de referencia acordes con las condiciones reales del mercado y soportar la adecuada estimación del presupuesto oficial del proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades objeto del presente proceso que proyecta adelantar el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES corresponden a: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DESARROLLADOS, Y/O DE LOS QUE HAGA PARTE EL IDARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, ANEXO TÉCNICO, DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE LA MATERIA".

Las actividades asociadas al presente proceso contractual se enmarcan dentro del sector terciario de la economía, toda vez que corresponden a la prestación de servicios de suministro de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de actividades, festivales y eventos culturales realizados y/o en los que participa el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, los cuales resultan necesarios para garantizar condiciones adecuadas de bienestar, atención y permanencia para artistas, equipos de producción, personal logístico, invitados y demás participantes vinculados a dichas actividades.

El sector terciario o de servicios reviste especial importancia dentro de la economía, en la medida en que agrupa actividades orientadas a satisfacer necesidades colectivas mediante la provisión de servicios especializados que apoyan el desarrollo de diferentes sectores sociales, culturales e institucionales. En el caso particular, los servicios de alimentación e hidratación constituyen un componente esencial dentro de la operación logística requerida para la realización de eventos culturales, especialmente aquellos desarrollados en espacios públicos o escenarios que concentran un alto número de asistentes y participantes.

En este sentido, el proceso de contratación se ubica dentro del sector de servicios de alimentación, catering y operación logística para eventos, el cual comprende actividades relacionadas con la preparación, suministro, transporte, distribución y entrega de alimentos y bebidas, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad alimentaria, manipulación adecuada y requisitos sanitarios exigidos por la normatividad vigente aplicable.

De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al cual pertenece el presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, el cual engloba actividades que no implican la

producción directa de bienes materiales por parte de la Entidad, sino la prestación de servicios especializados orientados a atender necesidades operativas y logísticas indispensables para el adecuado desarrollo de actividades culturales, artísticas y de participación ciudadana.

1.1.1 CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

Conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 0142 de 2023 respectivamente, y según la "*Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas", los servicios se ubican en el segmento 90. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en los códigos[1]:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90101800	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio

1.1.2 CLASIFICADOR CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran clasificados en los siguientes códigos:

Para efectos del análisis del sector y la identificación de los posibles proveedores que pueden participar en el presente proceso de contratación, la Entidad realizó la revisión de las actividades económicas registradas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con el propósito de identificar aquellas que guardan relación directa con el objeto contractual consistente en la prestación de servicios de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos realizados y/o en los que haga parte el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron las siguientes actividades económicas pertinentes:

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

CIIU 5621 – Catering para eventos
Comprende la preparación y suministro de alimentos para consumo inmediato en eventos, celebraciones, actividades institucionales, culturales o empresariales realizados en instalaciones propias o en lugares definidos por el contratante.

CIIU 5629 – Actividades de otros servicios de comidas

Incluye servicios de suministro de alimentos preparados bajo modalidades logísticas especiales o contratos institucionales.

En consecuencia, la selección de los códigos CIIU anteriormente señalados permite caracterizar de manera adecuada el mercado proveedor, ampliar la participación de posibles oferentes y garantizar que el análisis del sector se realice conforme a las condiciones reales de prestación del servicio requerido por la Entidad.

1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.2.1 Economía Colombiana

A la fecha, el panorama macroeconómico de Colombia muestra señales de recuperación del crecimiento con una desinflación gradual, en un contexto en el que la política monetaria continúa siendo restrictiva y el frente fiscal mantiene riesgos relevantes.

En materia de actividad económica, las cifras más recientes de cuentas nacionales trimestrales evidencian un mejor desempeño en 2025: el PIB del III trimestre de 2025 (preliminar) registró un crecimiento de 3,6% en su serie original frente al mismo trimestre de 2024, con dinamismo asociado al gasto de consumo final y una recuperación moderada de la formación bruta de capital[2].

En cuanto a precios, la inflación continuó descendiendo, aunque aún por encima de la meta de largo plazo. El DANE reportó que en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y la variación mensual 0,27%, lo que confirma una trayectoria de moderación frente a 2024, pero con presiones que aún requieren seguimiento (en especial en rubros de servicios y algunos componentes con indexación).[3]

Bajo este escenario, la política monetaria se ha mantenido prudente. El Banco de la República informó que la Junta Directiva decidió mantener la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

(decisión comunicada en diciembre de 2025), consistente con un enfoque orientado a consolidar la convergencia de la inflación hacia la meta y a anclar expectativas.[4]

Finalmente, en el frente fiscal, persiste un entorno de restricciones y vigilancia técnica. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) advirtió que, con base en su actualización del escenario fiscal, el déficit primario estimado para 2025 se ubicaría por encima de la meta aprobada, lo cual mantiene la atención sobre medidas de ajuste, credibilidad del marco fiscal y necesidades de financiamiento.[5]

ANÁLISIS VARIABLES ECONÓMICAS

- **UVT (Unidad de Valor Tributario):** UVT 2026 Mediante Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 se fijó el valor de la unidad de valor tributario aplicable para el año 2026, el cual quedó en $52.374.[6]

- **La tasa de cambio representativa del mercado (TRM):** La TRM vigente al 10 de marzo de 2026 es de COP $ 3.774,84 por USD[7]

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia**

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	$ 828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y Decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

En la estructuración económica del presente proceso contractual se tuvieron en cuenta diversas variables macroeconómicas y sectoriales que inciden directamente en la prestación de los servicios

[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria
[5] https://www.carf.gov.co/documents/d/guest/pronunciamiento-no-17
[6] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf
[7] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos realizados y/o en los que participe el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En primer lugar, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fijado para la vigencia 2026 en $52.374, constituye un referente normativo relevante para la determinación de obligaciones tributarias, retenciones, cargas fiscales y demás aspectos asociados a la ejecución contractual, los cuales hacen parte de la estructura de costos asumida por los proveedores del servicio, especialmente en lo relacionado con impuestos, retenciones aplicables y obligaciones fiscales derivadas de la prestación del servicio.

Así mismo, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide indirectamente en el comportamiento de los precios del sector, considerando que algunos insumos utilizados en la preparación y suministro de alimentos y bebidas, tales como materias primas alimentarias, bebidas procesadas, empaques, utensilios desechables, equipos de conservación, transporte especializado y elementos logísticos, pueden estar asociados a cadenas de abastecimiento con referencia en moneda extranjera. En consecuencia, las variaciones cambiarias pueden generar fluctuaciones en los costos operativos del servicio ofertado en el mercado.

De igual forma, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye un factor determinante dentro de la estructura económica del proceso, teniendo en cuenta que la prestación del servicio requiere personal operativo y especializado para actividades de preparación de alimentos, manipulación, empaque, transporte, distribución, servicio en sitio, logística operativa y apoyo durante el desarrollo de los eventos.

En este sentido, el valor del SMMLV vigente fue considerado dentro de la estimación de los costos laborales, administrativos y operativos asociados a la ejecución del contrato. No obstante, para efectos del presente proceso no se prevén variaciones del SMMLV durante la vigencia de ejecución contractual, razón por la cual este factor no generará impactos o ajustes adicionales en la estructura económica del contrato.

Adicionalmente, deben considerarse variables propias del sector de servicios de alimentación para eventos, tales como la variación en los precios de alimentos y bebidas, costos de transporte y logística urbana, condiciones de abastecimiento, cumplimiento de normas sanitarias e implementación de medidas de inocuidad alimentaria, factores que influyen directamente en la determinación de los precios del mercado y en la estructuración financiera del presente proceso de contratación.

1.2.2 Crecimiento económico en Colombia

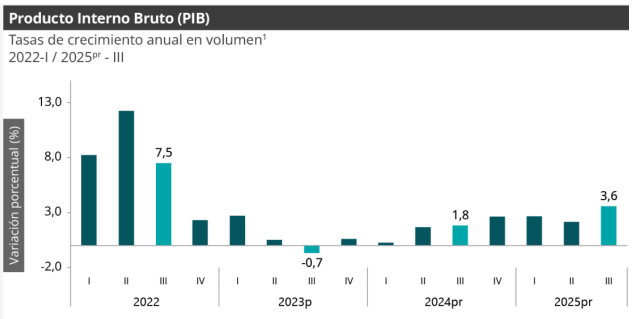
Producto Interno Bruto -PIB-

La economía colombiana mantiene un crecimiento positivo pero moderado hacia 2026. Según proyecciones de BBVA Research, el Producto Interno Bruto (PIB) se expandiría alrededor de 2,8 % en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna y el consumo privado, mientras la recuperación de la inversión sigue siendo gradual.[8]

Las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indican que el PIB acumulado de 2025 creció alrededor del 2,8 %, con un resultado destacado en el tercer trimestre de 2025 (3,6 %), reflejando un comportamiento heterogéneo entre sectores, en el que el comercio y los servicios han sido los principales motores del crecimiento.[9]

No obstante, el desempeño económico continúa condicionado por factores como la inflación aún por encima de la meta, las tasas de interés elevadas y el entorno externo, los cuales moderan el ritmo de expansión y limitan una aceleración mayor del crecimiento económico en el corto plazo.

Ahora bien, de acuerdo con el último Boletín técnico publicado por el Dane respecto al PIB de fecha 18 de noviembre de 2025 “Producto Interno Bruto (PIB)[10], se establece que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Grafica tomada del boletín técnico del DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

8 https://www.bbva.com/es/co/economia-y-finanzas/bbva-research-en-2026-y-2027-el-consumo-impulsara-el-pib-de-colombia-y-la-inversion-tomara-un-relevo

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

10 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Las tasas de crecimiento por actividad económica se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla tomada del boletín técnico del DANE

Es de resaltar que el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia, con proyecciones de crecimiento económico cercanas al 3 % para la vigencia 2026, evidencia un escenario de recuperación y dinamización progresiva de la actividad económica nacional. Este crecimiento impacta de manera positiva sectores asociados a los servicios, el turismo, el entretenimiento, la cultura, la gastronomía y la realización de eventos, los cuales han presentado una reactivación sostenida en el país y particularmente en las principales ciudades.

En este contexto, el fortalecimiento de las actividades culturales, artísticas y de participación ciudadana genera una mayor demanda de servicios complementarios para la realización de eventos, dentro de los cuales se encuentran los servicios de alimentación e hidratación requeridos para garantizar condiciones adecuadas de atención, bienestar y permanencia de artistas, equipos técnicos, personal logístico y asistentes durante el desarrollo de festivales, actividades y eventos públicos.

Así mismo, el crecimiento económico proyectado contribuye a mantener condiciones favorables en el mercado proveedor, impulsando la operación de empresas especializadas en servicios de catering, suministro de alimentos y operación logística para eventos, lo cual permite prever un adecuado nivel de oferta, pluralidad de proveedores y condiciones de competencia dentro del sector.

En consecuencia, el comportamiento esperado del PIB no representa un riesgo para la ejecución del presente proceso contractual; por el contrario, evidencia un entorno económico estable que permite a la Entidad adelantar la contratación bajo condiciones de mercado favorables, facilitando una adecuada planeación presupuestal y la ejecución eficiente del contrato, en concordancia con las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

1.2.3 Análisis económico específico del sector

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector de servicios de alimentación y apoyo logístico para eventos, actividad que hace parte del sector terciario de la economía, el cual concentra una participación predominante dentro de la estructura productiva nacional y se caracteriza por la prestación de servicios orientados a apoyar el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas e institucionales.

En este sentido, los servicios de alimentación e hidratación constituyen un componente esencial dentro de la operación logística requerida para la realización de eventos y actividades de asistencia masiva, en la medida en que contribuyen a garantizar condiciones adecuadas de atención, bienestar y permanencia para los participantes, artistas, equipos técnicos y personal vinculado al desarrollo de las actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Comportamiento económico del sector servicios en Colombia

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE[11], el sector servicios constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, evidenciando un crecimiento sostenido impulsado por actividades asociadas al entretenimiento, recreación, organización de eventos y servicios de apoyo operativo. La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) muestra una recuperación progresiva de las actividades relacionadas con espectáculos, actividades culturales y servicios complementarios, lo cual impacta directamente la demanda de servicios logísticos requeridos para eventos de asistencia masiva.

Así mismo, las estadísticas del sector servicios publicadas por el DANE[12] evidencian que estas actividades mantienen una participación mayoritaria dentro del Producto Interno Bruto nacional, consolidándose como uno de los sectores con mayor generación de empleo y dinamismo económico.

Crecimiento económico y entorno macroeconómico

El contexto macroeconómico nacional presenta condiciones de estabilidad que favorecen el desarrollo de actividades culturales y eventos públicos. Según el Banco de la República[13], las proyecciones económicas para Colombia estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 3 % para el año 2026, reflejando un escenario de expansión económica moderada que impulsa sectores intensivos en servicios, entretenimiento y actividades culturales.

Este comportamiento económico favorece la reactivación y consolidación de la industria de eventos y actividades culturales, generando a su vez un incremento en la demanda de servicios complementarios asociados a la operación logística de eventos, dentro de los cuales se destacan los servicios de alimentación e hidratación necesarios para garantizar condiciones adecuadas de atención y bienestar de los participantes durante el desarrollo de actividades culturales y de asistencia masiva.

Dinámica económica del mercado de servicios de alimentación para eventos

El mercado de servicios de alimentación e hidratación para eventos en Colombia opera bajo un modelo basado en la preparación, suministro y distribución de alimentos y bebidas para actividades institucionales, culturales, empresariales y de participación ciudadana. Este sector ha presentado un

[11] Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[12] DANE Estadísticas del sector servicios. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios

[13] Banco de la República – Informe de Política Monetaria. https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria

crecimiento progresivo asociado al aumento de eventos públicos, festivales culturales y actividades desarrolladas en espacios abiertos y escenarios temporales.

La revisión de procesos contractuales adelantados por entidades públicas a través de la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidencia que este tipo de servicios es contratado de manera recurrente para atender requerimientos logísticos en eventos culturales, sociales e institucionales, identificándose la participación de múltiples proveedores especializados y condiciones de competencia estables dentro del mercado.

Factores económicos que inciden en el sector

El análisis del mercado permite establecer que la formación de precios en los servicios de alimentación e hidratación se encuentra influenciada principalmente por variables económicas tales como:

- costos de materias primas alimentarias y bebidas,
- costos de transporte y logística de distribución,
- variación en precios de combustibles,
- costos laborales asociados al personal de preparación, manipulación y servicio,
- insumos para empaque, conservación y presentación de alimentos,
- cumplimiento de condiciones sanitarias e implementación de prácticas de inocuidad alimentaria,
- costos operativos asociados a la atención simultánea de grandes volúmenes de usuarios.

Estas variables guardan relación directa con el comportamiento de la inflación, particularmente con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), especialmente el componente de alimentos, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indicador que impacta de manera directa los costos operativos del sector gastronómico y de servicios alimentarios.

Perspectiva económica del sector

El fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción cultural, el acceso ciudadano al arte y el aprovechamiento del espacio público en ciudades como Bogotá ha impulsado una programación constante de festivales, encuentros culturales y actividades artísticas, situación que permite prever una demanda sostenida de servicios de alimentación e hidratación para eventos en el corto y mediano plazo.

En consecuencia, el sector presenta condiciones económicas favorables, disponibilidad de proveedores con capacidad operativa y un entorno competitivo que permite a la Entidad adelantar el

presente proceso contractual bajo condiciones de mercado estables, garantizando la adecuada atención de las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

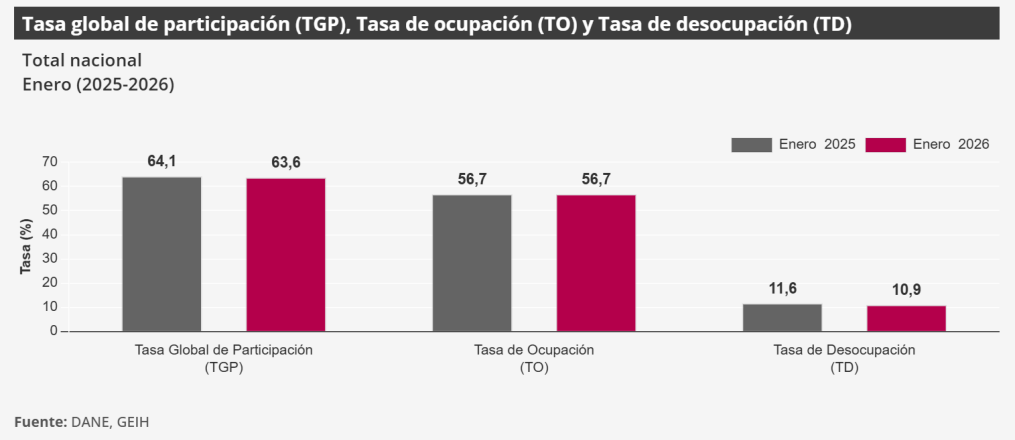
1.2.4 Empleo – Mercado laboral

Análisis económicos recientes señalan que el comportamiento del mercado laboral presenta un panorama mixto: aunque el desempleo disminuyó, la creación de empleo muestra señales de desaceleración y una parte importante de los nuevos puestos corresponde a trabajo por cuenta propia o informal. A esto se suman presiones derivadas del incremento del salario mínimo cercano al 23,7 % y ajustes regulatorios laborales que han elevado los costos de contratación para las empresas, especialmente en sectores intensivos en mano de obra operativa y servicios. En consecuencia, el mercado laboral colombiano en 2026 puede caracterizarse como estable, pero con crecimiento moderado del empleo, con suficiente disponibilidad de trabajadores para actividades logísticas y de servicios, aunque condicionado por mayores costos laborales y desafíos en la calidad del empleo generado.[14]

Por su parte, de acuerdo con el boletín técnico[15] de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el mercado laboral colombiano evidencia señales de mejoría gradual en los niveles de empleo y reducción del desempleo, lo cual refleja un entorno económico más estable para el desarrollo de actividades del sector servicios.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 10,9 %, presentando una disminución frente al mismo periodo de 2025 (11,6 %), lo que indica una recuperación progresiva del empleo en el país. De igual forma, la tasa de ocupación alcanzó el 56,7 %, manteniéndose estable respecto al año anterior, mientras que la tasa global de participación fue de 63,6 %, reflejando una participación constante de la población en el mercado laboral.

[14] https://www.bbvaresearch.com/en/publicaciones/colombia-employment-creation-began-to-decelerate
[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

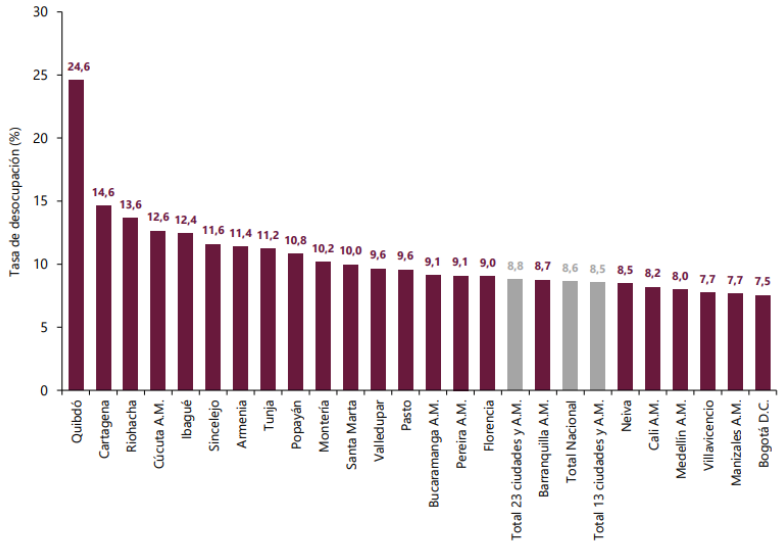


Fuente: boletín técnico DANE

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6 %, lo cual evidencia condiciones laborales relativamente favorables en entornos urbanos donde se concentran la mayoría de eventos culturales y actividades institucionales. Este comportamiento incide positivamente en la disponibilidad de personal operativo necesario para el desarrollo del objeto contractual, particularmente en actividades asociadas a la preparación, distribución y logística de alimentos e hidratación durante los eventos.

Por su parte, el análisis del trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa de desocupación nacional descendió a 8,6 %, evidenciando una reducción de 1 punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, acompañada de un incremento en la tasa de ocupación hasta 58,7 %, lo que confirma una tendencia positiva en la generación de empleo. De igual forma, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Sectores económicos que impulsan el empleo

Las ramas económicas que más contribuyeron al aumento del empleo fueron administración pública, servicios profesionales y actividades técnicas, industria manufacturera y transporte y almacenamiento. Estas actividades se relacionan directamente con la logística y operación de eventos, evidenciando un fortalecimiento del sector servicios donde se ubican los proveedores del objeto contractual.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Adicionalmente, el informe señala que el número de personas ocupadas en el país alcanzó aproximadamente 23,2 millones, siendo las actividades relacionadas con administración pública, servicios profesionales, actividades técnicas e industrias manufactureras las que más contribuyeron al crecimiento del empleo. Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso contractual, toda vez que los servicios logísticos y operativos para eventos hacen parte del sector servicios, altamente dependiente de mano de obra operativa.

Condiciones laborales en Bogotá D.C.

El análisis del mercado laboral evidencia que Bogotá D.C. presenta una de las menores tasas de desocupación del país, cercana al 7,5 %, situación que refleja condiciones favorables para la disponibilidad de recurso humano operativo y técnico requerido para la ejecución eficiente de contratos asociados a la prestación de servicios dentro del sector servicios, particularmente aquellos relacionados con la preparación, suministro y distribución de alimentos para eventos y actividades institucionales.

En consecuencia, el comportamiento del mercado laboral muestra un escenario de estabilidad y fortalecimiento del empleo en el sector servicios, especialmente en actividades relacionadas con gastronomía, catering, logística de eventos y atención operativa, lo cual favorece la disponibilidad de personal requerido para garantizar la sostenibilidad operativa de las empresas proveedoras del servicio objeto del presente proceso contractual.

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el comportamiento reciente del mercado laboral, caracterizado por la reducción progresiva de los niveles de desempleo y por los ajustes en los costos laborales derivados del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, así como de las dinámicas de formalización del empleo, constituye un elemento que es considerado en la estructura de las empresas al realizar sus cotizaciones. Lo anterior, en razón a que la prestación del servicio requiere personal para actividades de preparación de alimentos, manipulación, empaque, transporte, distribución, servicio en sitio y apoyo logístico durante el desarrollo de las actividades y eventos.

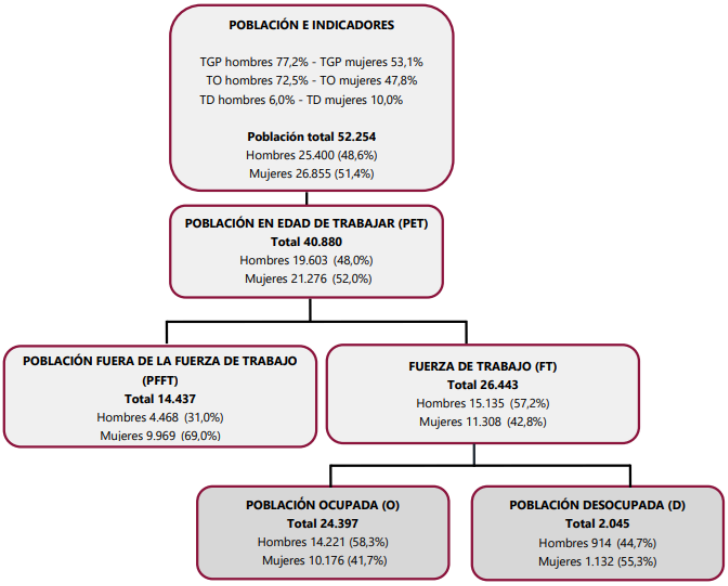
En este sentido, los costos laborales asociados a dichas actividades fueron contemplados dentro de la estimación del presupuesto del proceso como resultado de las cotizaciones de mercado. No obstante, teniendo en cuenta que el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente correspondiente a la vigencia actual ya fue definido y no se prevén variaciones durante la ejecución del contrato, este factor no generará impactos adicionales en la estructura económica del mismo. Asimismo, la existencia de empresas especializadas en servicios de alimentación y catering para eventos, así como la amplia disponibilidad de mano de obra vinculada al sector gastronómico y de servicios en la ciudad de Bogotá, permite prever condiciones adecuadas para la participación de oferentes y garantizar la correcta ejecución del contrato sin afectar su viabilidad económica ni la prestación oportuna del servicio requerido por la Entidad.

Mercado laboral según sexo[16]

El boletín técnico de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2025 evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, caracterizado por niveles relativamente bajos de desocupación y una consolidación de la población ocupada. Para este periodo, la tasa de desocupación fue de 6,0 % para los hombres y 10,0 % para las mujeres, mientras que la tasa global de participación alcanzó el 77,2 % en hombres y 53,1 % en mujeres, y la tasa de ocupación se ubicó en 72,5 % y 47,8 % respectivamente, reflejando una dinámica activa del mercado laboral y una alta participación de la población en edad de trabajar. Estas cifras muestran una recuperación sostenida del empleo y una capacidad del mercado para absorber mano de obra, especialmente en actividades del sector servicios y operaciones urbanas.

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2025

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En este contexto, resulta pertinente resaltar los avances normativos que ha adoptado el país y el Distrito Capital orientados a promover la equidad de género y el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la contratación pública. Entre estas medidas se destacan:

● **Ley 823 de 2003**, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

● **Ley 1257 de 2008**, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

● **Ley 2069 de 2020**, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

● **Decreto Distrital 332 de 2020**, mediante el cual se establecen acciones afirmativas para promover la participación de las mujeres en los procesos de contratación adelantados por las entidades del Distrito Capital, fomentando la inclusión laboral y el fortalecimiento de emprendimientos y organizaciones lideradas por mujeres.

● **Decreto 1860 de 2021**, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando disposiciones de la Ley 2069 de 2020 relacionadas con el sistema de compras

públicas, orientadas a promover la participación de diferentes actores económicos y fortalecer condiciones de inclusión y pluralidad dentro de los procesos contractuales.

● CONPES 14 "POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO 2020-2030"

No obstante, los avances normativos y las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional y el Distrito Capital, persisten brechas de participación laboral entre hombres y mujeres, particularmente en sectores operativos y de servicios. En este sentido, el presente proceso contractual propende por garantizar condiciones que favorezcan la participación incluyente dentro del mercado proveedor, promoviendo la vinculación laboral sin discriminación y contribuyendo al fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo de actividades asociadas a la prestación del servicio objeto del contrato, en concordancia con los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

1.2.5 SMMLV (Variación del salario)

El Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte para la vigencia 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) y DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095), respectivamente.

A continuación, se presenta el histórico del incremento del salario mínimo en los últimos años, con el fin de evidenciar su evolución y el impacto que este ha tenido en la estructura de costos del sector servicios y, particularmente, en actividades intensivas en mano de obra operativa.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN Vs AÑO ANTERIOR
2026	$1.750.905	23,00%
2025	$1.423.500	9,50%
2024	$1.300.000	12,07%
2023	$1.160.000	16,00%
2022	$1.000.000	10,07%
2021	$908.526	3,50%
2020	$877.803	6,00%

Fuente: Histórico del salario mínimo legal vigente (SMLV). Disponible en: https://salariominimocolombia.info/historico

1.2.6 Índice de Precios al Consumidor[17]

La inflación constituye una variable macroeconómica determinante dentro del análisis económico del presente proceso contractual, debido a su incidencia directa en los costos operativos asociados a la prestación de los servicios de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos desarrollados y/o de los que haga parte el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, anexo técnico, demás documentos del proceso y la normatividad vigente que rige la materia.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para enero de 2026 registró una variación mensual de 1,18 % y una variación anual de 5,35 %, evidenciando un proceso de desaceleración inflacionaria frente a periodos anteriores, aunque aún con presiones en algunos sectores relevantes para la prestación de servicios logísticos y operativos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Las divisiones de gasto que presentaron mayores incrementos fueron restaurantes y hoteles (9,01 % anual), transporte (5,79 %), salud (7,38 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11 %), componentes que inciden directamente en la estructura de costos del sector servicios.

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 – 2026

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Particularmente, el comportamiento inflacionario de componentes como transporte y alimentos, que han registrado variaciones relevantes frente al promedio nacional, resulta especialmente significativo para el presente proceso contractual, considerando que la ejecución del servicio implica el abastecimiento, transporte y distribución permanente de alimentos, bebidas, insumos y personal operativo hacia diferentes localidades y escenarios donde el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES desarrolla sus actividades y eventos.

De igual manera, el incremento en los precios asociados a alimentos consumidos fuera del hogar, servicios de preparación de comidas y actividades propias del sector gastronómico refleja el aumento generalizado en los costos laborales, de materias primas alimentarias y de operación logística del sector servicios, el cual se caracteriza por ser intensivo en mano de obra y altamente sensible a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), especialmente en su componente de alimentos.

Adicionalmente, análisis macroeconómicos del Banco de la República señalan que la inflación en Colombia continúa en una senda de convergencia hacia niveles de estabilidad, como resultado de la política monetaria aplicada durante los últimos años, lo cual permite prever un comportamiento moderado de los precios en el corto plazo. No obstante, persisten factores que pueden influir en la formación de precios dentro del mercado proveedor, tales como el costo de materias primas alimentarias, combustibles, transporte urbano, servicios públicos, almacenamiento y demás costos asociados a la operación logística requerida para la prestación de servicios de alimentación en eventos.

En consecuencia, el comportamiento actual de la inflación evidencia un entorno económico relativamente estable, aunque con variaciones focalizadas en componentes directamente

relacionados con la prestación del servicio objeto del contrato. Estas condiciones justifican la necesidad de considerar las variaciones del IPC, particularmente del componente de alimentos, dentro de la estimación del presupuesto oficial, garantizando que los valores proyectados reflejen las condiciones reales del mercado y permitan la adecuada ejecución contractual sin afectar el equilibrio económico del contrato.

1.2.7 Análisis de riesgos económicos

En el marco del presente proceso contractual se identifican riesgos de naturaleza económica y financiera asociados a la prestación de los servicios de alimentación e hidratación requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos en los que participe o que organice el IDARTES. Estos riesgos pueden estar relacionados con posibles variaciones en los costos de adquisición de insumos alimenticios, materias primas, bebidas, empaques y demás elementos necesarios para la preparación, transporte y distribución de los alimentos, así como con los costos logísticos asociados a la cadena de suministro, almacenamiento, transporte y operación durante los eventos.

De igual forma, pueden presentarse riesgos financieros asociados a la adecuada planeación y gestión de los recursos por parte del proveedor, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de capital de trabajo para la adquisición de insumos, la contratación de personal operativo y la logística requerida para atender de manera oportuna las necesidades de cada actividad o evento.

No obstante, dichos riesgos se consideran propios de la actividad económica desarrollada por las empresas especializadas en servicios de alimentación y catering para eventos, por lo cual se entienden incorporados dentro de la estructura de costos y precios ofertados por los proveedores del mercado, quienes estructuran sus propuestas teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

1.3 ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo que regula la contratación estatal en Colombia, el cual establece los principios, procedimientos y reglas aplicables a la selección de contratistas y a la ejecución contractual. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”; la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”; y el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, entre otras normas concordantes, las cuales garantizan la transparencia, la selección objetiva, la eficiencia administrativa y la pluralidad de oferentes dentro del sistema de compras públicas.

En concordancia con lo anterior, y considerando el objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de alimentación e hidratación para eventos institucionales se establece que el servicio se encuentra regulado por un conjunto de disposiciones normativas de carácter sanitario, comercial y sectorial orientadas a garantizar la calidad, inocuidad y adecuada manipulación de los alimentos destinados al consumo humano, así como la promoción de esquemas de abastecimiento responsable y fortalecimiento de economías locales.

En este sentido, el desarrollo del objeto contractual deberá observar, entre otras, las siguientes disposiciones normativas aplicables al sector:

Normatividad sanitaria y de inocuidad alimentaria

- Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional de Colombia, mediante la cual se establecen las medidas sanitarias relacionadas con la protección de la salud pública, incluyendo las condiciones higiénico-sanitarias para la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y bebidas destinadas al consumo humano.

- Resolución 5109 de 2005, relacionada con el rotulado o etiquetado de alimentos para consumo humano, cuando aplique al suministro de productos alimenticios empacados.

- Resolución 2492 de 2022 “Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano”

- Normas expedidas por el INVIMA, relacionadas con registros sanitarios, condiciones de manipulación de alimentos y control sanitario aplicable a establecimientos y operadores del sector alimentario.

Estas disposiciones buscan garantizar que los alimentos suministrados durante el desarrollo de eventos cumplan condiciones adecuadas de higiene, calidad e inocuidad, minimizando riesgos para la salud de los participantes.

Normatividad relacionada con manipulación y condiciones del personal

El personal encargado de la preparación, manipulación y suministro de alimentos deberá cumplir con los requisitos de capacitación y certificación en manipulación higiénica de alimentos, así como con las condiciones sanitarias exigidas por las autoridades de salud competentes, conforme a la normativa vigente aplicable.

Compra pública y fortalecimiento de pequeños productores

En concordancia con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de economías locales y sistemas alimentarios sostenibles, resulta aplicable lo dispuesto en:

- Ley 2046 de 2020, “por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.

- Decreto 248 de 2021, reglamentario de la Ley 2046 de 2020, el cual establece lineamientos para promover la adquisición de alimentos provenientes de pequeños productores locales, asociaciones campesinas, organizaciones de agricultura familiar y esquemas de producción local.

Adicionalmente, la prestación del servicio deberá cumplir con las disposiciones sanitarias distritales y lineamientos emitidos por las autoridades de salud pública del Distrito Capital relacionados con el suministro de alimentos en eventos masivos y actividades desarrolladas en espacio público.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES[18]

La prestación de servicios de alimentación e hidratación para eventos culturales e institucionales implica el cumplimiento de condiciones técnicas, operativas y ambientales orientadas a garantizar la calidad del servicio, la inocuidad de los alimentos suministrados y la reducción de impactos ambientales derivados de su ejecución, especialmente en actividades desarrolladas en espacios públicos y eventos de asistencia masiva.

Desde el punto de vista técnico, el sector de servicios de alimentación para eventos se caracteriza por requerir capacidades operativas relacionadas con la planeación, preparación, conservación, transporte y distribución de alimentos y bebidas bajo condiciones que aseguren su aptitud para el consumo humano.

[18] Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2674 de 2013; Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2184 de 2019; Departamento Nacional de Planeación – CONPES 3874 de 2016; Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá; UAESP – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Bogotá D.C.; INVIMA.

En este sentido, los proveedores del mercado dentro de la cadena garantizan:

- Cumplimiento de condiciones sanitarias en la preparación y manipulación de alimentos.
- Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Personal certificado en manipulación higiénica de alimentos.
- Sistemas adecuados de conservación térmica (cadena de frío y cadena caliente).
- Transporte de alimentos en condiciones que eviten contaminación o deterioro.
- Capacidad logística para atención simultánea de eventos con alta concentración de personas.
- Control de calidad e inocuidad alimentaria durante toda la operación del servicio.

Estas condiciones técnicas se encuentran reguladas principalmente por la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece los requisitos sanitarios aplicables a las actividades de preparación, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos destinados al consumo humano.

Adicionalmente, la operación del servicio en eventos culturales exige coordinación logística eficiente, tiempos de entrega controlados y adaptación a escenarios temporales o espacios públicos, lo cual constituye una característica propia del mercado de catering y alimentación para eventos masivos.

Por otro lado, desde la perspectiva ambiental, la prestación de servicios de alimentación e hidratación genera impactos asociados principalmente al consumo de recursos, generación de residuos sólidos y utilización de empaques y materiales desechables.

En este contexto, el sector ha incorporado progresivamente prácticas orientadas a la sostenibilidad ambiental, tales como: uso de empaques biodegradables, reciclables o reutilizables, reducción del uso de plásticos de un solo uso, gestión adecuada de residuos orgánicos e inorgánicos generados durante los eventos, optimización del transporte y logística para disminuir emisiones asociadas aprovechamiento responsable de alimentos y reducción del desperdicio alimentario, entre otras.

Estas prácticas se encuentran alineadas con las políticas nacionales y distritales de sostenibilidad ambiental y economía circular aplicables a eventos públicos y servicios alimentarios.

Particularmente, en el Distrito Capital, la realización de eventos en espacio público debe considerar lineamientos ambientales relacionados con el manejo integral de residuos y el uso responsable de materiales, conforme a las disposiciones establecidas por las autoridades ambientales competentes.

Entre las principales disposiciones y lineamientos ambientales aplicables al sector se destacan:

- Ley 99 de 1993[19] - "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2232 de 2022 - "por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - CONPES 3874 de 2016[20], orientada a promover la reducción, reutilización y aprovechamiento de residuos.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2024-2028) - Bogotá D.C., que establece lineamientos para el manejo adecuado de residuos generados en actividades públicas y eventos masivos.[21]
- Otros lineamientos de eventos sostenibles promovidos por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, el sector de servicios de alimentación para eventos evidencia un nivel de madurez técnica que permite garantizar la prestación del servicio bajo estándares sanitarios y operativos definidos por la normativa vigente. Así mismo, la incorporación de criterios ambientales dentro de la operación del servicio contribuye a minimizar impactos ambientales derivados de la realización de actividades culturales de gran escala.

En consecuencia, se identifica que el mercado proveedor cuenta con capacidades técnicas y operativas suficientes para atender las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, bajo criterios de calidad, inocuidad alimentaria y sostenibilidad ambiental, acordes con las exigencias actuales para la realización de eventos culturales en el Distrito Capital.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente capítulo se procederá a analizar las empresas que conforman el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación, identificando sus principales características, condiciones de participación en el mercado e identificación de posibles proveedores del servicio requerido. Así mismo, se evaluará la aplicación del Decreto 1860 de 2021, con especial énfasis en las disposiciones relacionadas con la promoción de las Mipymes, los emprendimientos y las empresas de mujeres, con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales que fomenten una mayor participación dentro del proceso contractual.

[19] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297
[20] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3874.pdf
[21] https://www.uaesp.gov.co/content/plan-gestion-integral-residuos-solidos-pgirs-decreto-045-2026

De manera complementaria, se analizará lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, normas orientadas a promover el apoyo a la industria nacional mediante el sistema de compras públicas, evaluando la pertinencia de aplicar el factor de apoyo a la industria nacional dentro del proceso de selección, con el fin de incentivar la participación de proveedores que ofrezcan servicios nacionales y contribuir al fortalecimiento del tejido empresarial y productivo del país.

De igual forma, en el marco del análisis del sector, la Entidad incorporará la revisión del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se establece el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, con el fin de identificar la procedencia de incluir medidas afirmativas en el proceso de contratación. En ese sentido, el análisis no se orienta a la identificación nominal de posibles oferentes con dicha condición, sino a evaluar la pertinencia de establecer criterios diferenciales, condiciones de accesibilidad y ajustes en los requisitos habilitantes o factores de escogencia, que permitan promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de manera proporcional al objeto contractual y garantizando el adecuado cumplimiento del mismo.

Finalmente, se realizará el análisis relacionado con el fomento a la participación de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en concordancia con las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social y económica a través de la contratación estatal.

Lo anterior, con el propósito de evaluar la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de estos grupos poblacionales dentro del proceso contractual, ya sea mediante la generación de oportunidades laborales, la vinculación de mano de obra o la aplicación de criterios diferenciales permitidos por la normativa vigente, contribuyendo así al cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y responsabilidad social en la contratación pública.

Para la identificación de los posibles proveedores del mercado, se procederá a revisar las siguientes fuentes de información:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Bases de datos abiertos del Gobierno Nacional – contratos electrónicos
- Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.
- Perfil de las empresas del sector
- Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá

A continuación, se procede a analizar cada una de las fuentes:

2.1 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)[22]

ANÁLISIS DE LA OFERTA

FILTROS

UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90101800	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering	90101800 - Servicios de comida para llevar y comida para llevar

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2026

De acuerdo con el análisis efectuado a partir de la información disponible en la plataforma SECOP II, relacionada con procesos contractuales asociados a la prestación de servicios de alimentación, catering y suministro de alimentos para eventos institucionales, se identificó un mercado amplio y dinámico conformado por aproximadamente 6.032 proveedores, con un total cercano a 16.530 contratos celebrados, cuyo valor acumulado de contratación asciende aproximadamente a $5,2 billones de pesos.

Lo anterior evidencia la existencia de un sector económico consolidado y con alta participación de empresas que prestan servicios de alimentación y apoyo logístico para eventos, lo cual demuestra la

22 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

capacidad del mercado para atender requerimientos similares al objeto contractual del presente proceso adelantado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

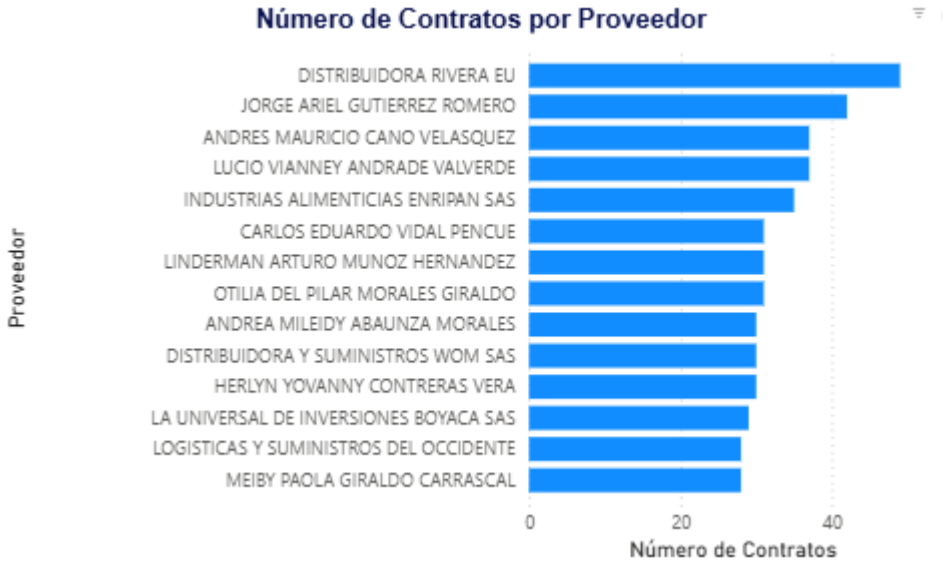
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,2 bill.	6032	16,53 mil

El análisis de concentración contractual permite observar que existe un grupo de proveedores que presenta mayor recurrencia en la ejecución de contratos dentro del sector, destacándose empresas y operadores como Distribuidora Rivera EU, Jorge Ariel Gutiérrez Romero, Andrés Mauricio Cano Velásquez, Lucio Viannely Andrade Valverde, Industrias Alimenticias Enripan S.A.S., Carlos Eduardo Vidal Pencue, entre otros proveedores que registran un mayor número de contratos adjudicados durante el periodo analizado.

Esta situación permite evidenciar la presencia de proveedores con experiencia comprobada en la prestación de servicios de alimentación para entidades públicas, lo cual contribuye a garantizar capacidades técnicas, logísticas y operativas dentro del mercado.

No obstante, el comportamiento general del sector muestra que la contratación no se encuentra concentrada en un único proveedor, sino que se distribuye entre un número significativo de empresas participantes, lo cual refleja un adecuado nivel de competencia y pluralidad de oferentes. Esta condición resulta favorable para el desarrollo del presente proceso contractual, en la medida en que promueve la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del Sistema de Compra Pública.

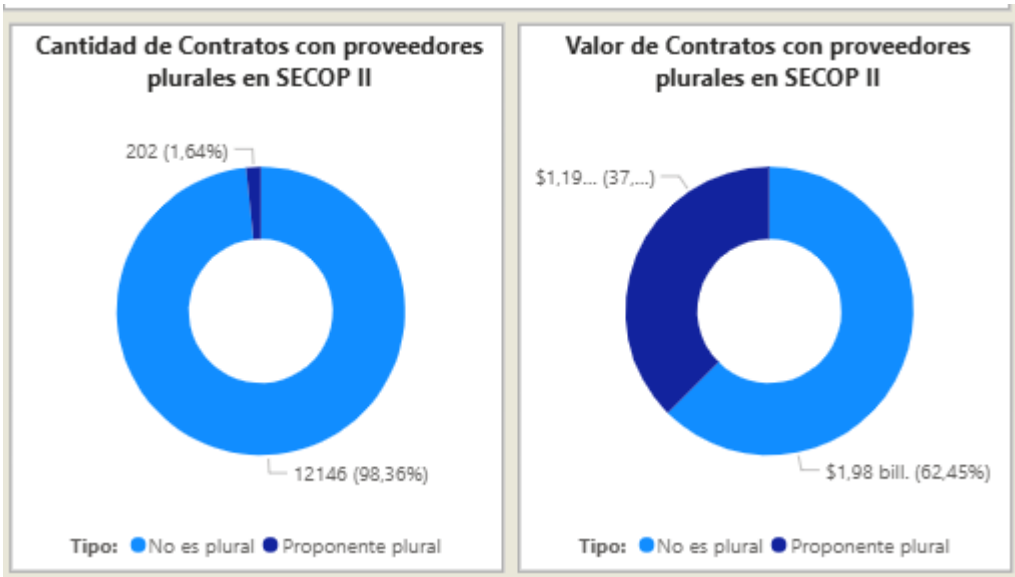
LISTA DE PROVEEDORES CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN CUANTO AL NÚMERO DE CONTRATOS



Fuente: MAE

Adicionalmente, el análisis de participación de proveedores plurales en SECOP II evidencia que aproximadamente el 98,36 % de los contratos han sido ejecutados por proponentes individuales, mientras que cerca del 1,64 % corresponde a esquemas asociativos o proponentes plurales. En términos de valor contractual, alrededor del 62,45 % del valor contratado corresponde a proveedores individuales, mientras que aproximadamente el 37 % restante ha sido ejecutado mediante figuras asociativas.

Lo anterior permite concluir que el mercado de servicios de alimentación para eventos opera principalmente a través de empresas especializadas con capacidad operativa directa, que cuentan con infraestructura, personal y logística suficiente para ejecutar contratos sin requerir necesariamente la conformación de consorcios o uniones temporales, situación que evidencia un sector maduro, competitivo y con condiciones favorables para la participación de múltiples oferentes en el presente proceso de contratación.



Fuente: MAE

Finalmente, El análisis del origen geográfico de los proveedores identificados en procesos asociados al código UNSPSC relacionado con el presente proceso contractual evidencia una distribución territorial amplia y diversificada, con mayor concentración en departamentos que cuentan con alta dinámica económica y desarrollo del sector servicios.

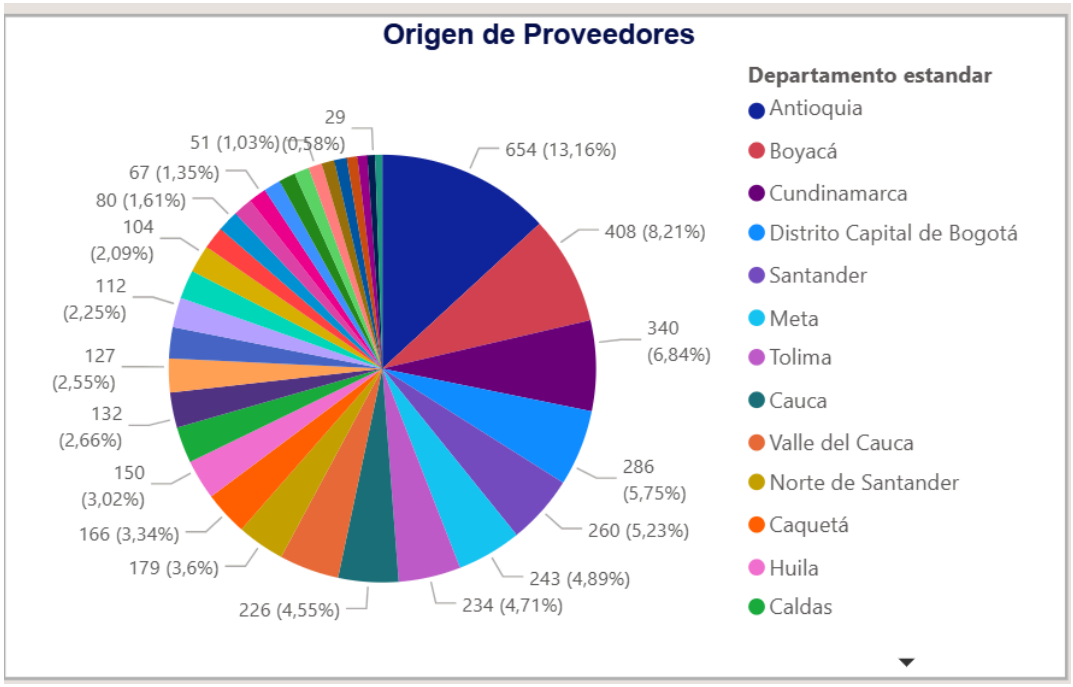
Se observa que Antioquia concentra el mayor número de proveedores (654), equivalente al 13,16 % del total analizado, seguido por Boyacá con 408 proveedores (8,21 %) y Cundinamarca con 340 proveedores (6,84 %). El Distrito Capital de Bogotá registra 286 proveedores (5,75 %), lo cual resulta especialmente relevante considerando que la ejecución del contrato se desarrollará principalmente en esta ciudad.

Otros departamentos con participación significativa incluyen Santander (260; 5,23 %), Meta (243; 4,89 %), Tolima (234; 4,71 %), Cauca (226; 4,55 %), Valle del Cauca (179; 3,6 %), Norte de Santander (166; 3,34 %), Caquetá (150; 3,02 %), Huila (132; 2,66 %), Caldas (127; 2,55 %), entre otros con porcentajes menores pero representativos.

Este comportamiento permite concluir que el mercado proveedor del sector de servicios de alimentación y apoyo logístico para eventos no se encuentra concentrado en una sola región, sino que presenta cobertura nacional, con especial fortaleza en departamentos con alto desarrollo empresarial.

Para el caso particular del presente proceso contractual, la presencia de un número significativo de proveedores en Bogotá D.C. y Cundinamarca resulta favorable, ya que facilita la logística de operación, reduce costos de desplazamiento y permite una mayor participación de oferentes locales y regionales.

En consecuencia, el análisis territorial evidencia condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad operativa en la región de ejecución del contrato, lo cual favorece el desarrollo del proceso bajo principios de libre concurrencia y selección objetiva.



Fuente: MAE

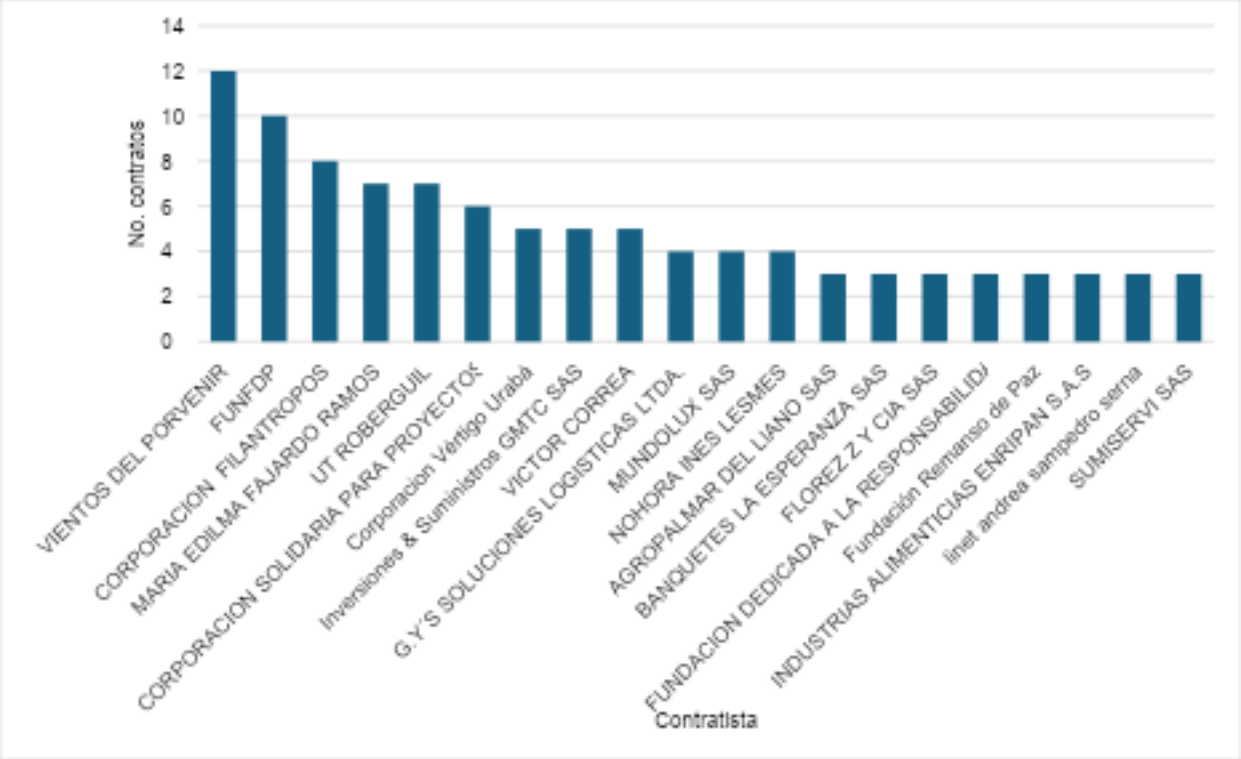
2.2 Datos Abiertos Gobierno Nacional – Secop II Contratos Electrónicos[23]

Filtros:

A. Objeto contractual que contenga “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”

Número de contratos: 228

Proveedores con mayor participación en cuanto al número de contratos



Fuente: elaboración propia con información de Datos Abiertos

Mipymes en el sistema de compras públicas

[23] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

Al analizar la información disponible en la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno Nacional – SECOP II (contratos electrónicos) respecto de las empresas adjudicatarias en procesos de contratación relacionados con el código UNSPSC asociado al presente proceso o con objetos contractuales similares, se identificó la participación de 123 proveedores, de los cuales 83 corresponden a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) y 40 a empresas que no ostentan dicha clasificación.

Lo anterior evidencia que aproximadamente el 67,5 % de los contratos analizados han sido ejecutados por Mipymes, mientras que el 32,5 % restante corresponde a empresas de mayor tamaño, situación que demuestra una participación predominante de este tipo de empresas dentro del sector. Este comportamiento permite concluir que el mercado proveedor presenta condiciones favorables para la participación de Mipymes, evidenciando que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar contratos relacionados con servicios similares al objeto del presente proceso contractual.

En este sentido, el análisis de la oferta confirma que el sector no se encuentra concentrado exclusivamente en grandes empresas, sino que mantiene una participación significativa de Mipymes, lo cual resulta consistente con las políticas públicas orientadas a fortalecer su acceso al sistema de compras públicas, promoviendo la pluralidad de oferentes y condiciones de competencia efectiva dentro del proceso de contratación.

Los resultados del análisis permiten evidenciar que, si bien las empresas de mayor tamaño mantienen participación en determinados procesos contractuales, las Mipymes vienen consolidando su presencia en distintos escenarios de contratación pública, especialmente en aquellos procesos asociados a servicios especializados y actividades logísticas similares al objeto del presente proceso contractual. Esta dinámica refleja un mercado competitivo en el cual las Mipymes cuentan con capacidades técnicas y operativas suficientes para responder a las necesidades de las entidades estatales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y al desarrollo económico local y regional.

En este contexto, resulta pertinente considerar el marco normativo orientado a promover la participación de las Mipymes en el sistema de compras públicas. El Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020, establece lineamientos dirigidos a fortalecer su inclusión dentro de los procesos contractuales del Estado. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que las compras públicas representan un porcentaje significativo de la actividad económica nacional, consolidando al Estado como uno de los principales dinamizadores del mercado y generador de oportunidades para el sector empresarial.

Las compras públicas, además de garantizar el funcionamiento misional de las entidades estatales, constituyen un instrumento estratégico para la implementación de políticas públicas orientadas al

desarrollo económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de las economías regionales. En este sentido, el acceso de las Mipymes al mercado estatal contribuye a dinamizar la actividad productiva y a promover condiciones de crecimiento empresarial sostenible.

En concordancia con lo anterior, el presente proceso de contratación contempla la aplicación de criterios que favorezcan la participación de las Mipymes, con el propósito de promover condiciones de competencia equitativas, ampliar la pluralidad de oferentes y fortalecer la participación de estas empresas como actores relevantes dentro del desarrollo económico y social del país, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

2.3 Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria publicada por la Superintendencia de Sociedades.

Para identificar las empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto del proceso, el IDARTES revisó la información disponible en el portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades[24] de acuerdo con los códigos CIIU 5621 – Catering para eventos y 5629 – Actividades de otros servicios de comidas (último corte disponible año 2024)

De la consulta realizada se identificaron 33 empresas que reportan información societaria a la Superintendencia de Sociedades:

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
1	Plenas-Separados	900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	Pymes-Individuales	800119647	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	Pymes-Individuales	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ORITO-PUTUMAYO
4	Pymes-Individuales	808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
5	Pymes-Individuales	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	Pymes-Individuales	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NEIVA-HUILA
7	Pymes-Individuales	830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
8	Pymes-Individuales	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

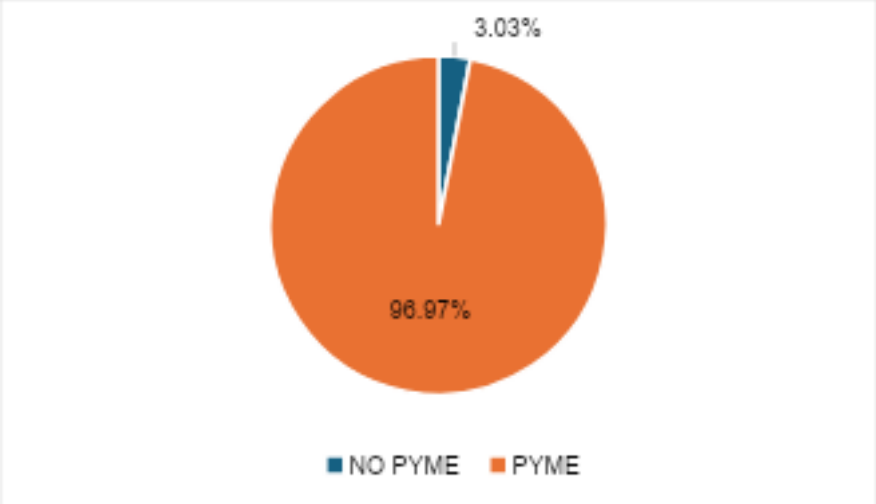
[24] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
9	Pymes-Individuales	830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
10	Pymes-Individuales	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
11	Pymes-Individuales	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE
12	Pymes-Individuales	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YOPAL-CASANARE
13	Pymes-Individuales	900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
14	Pymes-Individuales	900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
15	Pymes-Individuales	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
16	Pymes-Individuales	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META
17	Pymes-Individuales	900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
18	Pymes-Individuales	900457695	COSECHARTE SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
19	Pymes-Individuales	900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLANUEVA-CASANARE
20	Pymes-Individuales	900524890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLANUEVA-CASANARE
21	Pymes-Individuales	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
22	Pymes-Individuales	900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
23	Pymes-Individuales	900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-CEJA-ANTIOQUIA
24	Pymes-Individuales	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
25	Pymes-Individuales	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
26	Pymes-Individuales	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
27	Pymes-Individuales	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

ÍTEM	Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
28	Pymes-Individuales	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
29	Pymes-Individuales	901477441	NUTRICERES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
30	Pymes-Separados	800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CANDELARIA-VALLE
31	Pymes-Separados	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
32	Pymes-Separados	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
33	Pymes-Separados	830144557	HARRYSA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Del total de empresas identificadas, el 96,97% corresponde a PYMES, lo que evidencia su alta participación y representatividad dentro del sector analizado.

Participación de PYMES en el sector de análisis



Fuente: elaboración propia con datos del SIIS

TIPO SOCIETARIO DE LAS EMPRESAS IDENTIFICADAS EN EL SECTOR

Tipo societario	No. Empresas
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	3
03. SOCIEDAD LIMITADA	1
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	29
Total	33

Del análisis efectuado se evidencia que el 87,9 % de las empresas identificadas corresponden a Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), lo cual refleja una marcada preferencia del sector por este tipo societario. Esta situación resulta consistente con la dinámica empresarial colombiana, donde la figura de la S.A.S. se ha consolidado como el modelo societario predominante debido a su flexibilidad administrativa, estructura simplificada y facilidad de constitución.

La presencia minoritaria de sociedades anónimas (9,1 %) y sociedades limitadas (3 %) indica que, si bien existen empresas con estructuras societarias tradicionales, el mercado se encuentra principalmente conformado por organizaciones empresariales ágiles, adaptables y orientadas a la operación eficiente de servicios.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, esta composición societaria evidencia que el sector está integrado mayoritariamente por empresas formalmente constituidas, con capacidad jurídica plena para contratar con el Estado, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. Asimismo, la alta participación de S.A.S. sugiere un mercado compuesto en buena medida por pequeñas y medianas empresas especializadas en servicios de alimentación y catering para eventos, lo que permite prever un entorno competitivo y con capacidad operativa suficiente para atender las necesidades institucionales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En consecuencia, la caracterización jurídica del sector demuestra condiciones adecuadas de formalización empresarial, diversidad societaria y viabilidad jurídica para la participación en el presente proceso de contratación.

Ahora bien, con el objetivo de evaluar la situación financiera de las empresas del sector, según los códigos CIIU mencionados previamente, a continuación, se presenta el promedio de las 33 empresas en relación con los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
1	900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	3,45	0,35	10,42	17456363,00	0,24	0,16

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
2	800119647	PETROCASINOS SA	1,87	0,42	4,10	20884688,00	0,11	0,06
3	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	1,15	0,24	1,85	190620,00	0,03	0,02
4	808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	1,38	0,92	INDETERMINADO	14790469,00	0,26	0,02
5	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	8,01	0,43	18,83	543727,00	0,15	0,09
6	813005042	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	10,15	0,10	INDETERMINADO	1982023,00	0,05	0,04
7	830007430	SERVICIAL SAS	23,88	0,45	-1,59	4585985,00	-0,05	-0,03
8	830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACIO N	10,89	0,42	1,40	39828634,00	0,02	0,01
9	830086392	SERVINUTRIR SAS	4,70	0,22	12,89	7848764,00	0,16	0,12
10	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,84	0,61	1,43	24432535,00	0,48	0,18
11	900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	4,66	0,59	2,77	24002186,00	0,10	0,04
12	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	2,45	0,44	5,43	8104428,00	0,49	0,28
13	900172069	SAPORE SAS	1,30	0,52	-3,93	1559235,00	-0,48	-0,23
14	900322842	SARUPETROL S.A.S.	7,92	0,12	INDETERMINADO	12112210,00	0,17	0,15
15	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	11,00	0,22	33,03	19961446,00	0,57	0,44
16	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	2,48	0,51	INDETERMINADO	3620466,00	0,18	0,09
17	900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	24,94	0,30	INDETERMINADO	33777323,00	0,37	0,26
18	900457695	COSECHARTE SAS	3,44	0,28	13,57	15765913,00	0,22	0,16
19	900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	1,06	0,73	INDETERMINADO	986827,00	1,05	0,28

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
20	900524890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	0,97	2,55	-31,56	-19337,00	1,03	-1,60
21	900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	5,21	0,21	3,75	3276600,00	0,35	0,28
22	900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	1,73	0,72	5,27	715151,00	0,08	0,02
23	900735609	ALSERVIR SAS	1,54	0,32	4,99	896517,00	0,24	0,17
24	901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	3,26	0,21	31,33	18590571,00	0,51	0,40
25	901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	5,96	0,42	1,69	29244547,00	0,48	0,28
26	901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	39,97	0,20	6,08	10697152,00	0,09	0,07
27	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	1,32	0,44	4,77	213237,00	0,40	0,22
28	901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	4,82	0,44	6,49	13979433,00	0,65	0,36
29	901477441	NUTRICERES SAS	1,89	0,49	INDETERMINADO	6654017,00	0,67	0,34
30	800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	75,21	0,37	3,50	25372370,00	0,26	0,16
31	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,69	0,24	12,22	78044963,00	0,27	0,21
32	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	45,54	0,02	-1,68	15434460,00	-0,01	-0,01
33	830144557	HARRYSA SAS	1,09	0,24	14,70	295758,00	0,59	0,45
		ANÁLISIS DEL SECTOR						
		PROMEDIO	9,75	0,45	6,22	$ 13.813.008,52	0,29	0,11
		MEDIA ACOTADA 30%	5,27	0,38	5,79	$ 10.970.141,44	0,27	0,15
		Percentil	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**	**Valor**
		10	1,18	0,20	-1,63	$ 345.351,80	0,02	0,00
		20	1,44	0,22	1,43	$ 932.641,00	0,08	0,02
		30	1,86	0,24	2,31	$ 2.758.769,20	0,14	0,06
		40	2,47	0,32	3,75	$ 6.240.410,60	0,18	0,09
		50	3,45	0,42	4,88	$ 10.697.152,00	0,24	0,16

ÍTEM	NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de trabajo (miles de pesos)	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
		60	4,90	0,43	5,43	$ 14.919.267,20	0,29	0,17
		70	7,18	0,45	8,46	$ 17.910.046,20	0,43	0,24
		80	10,59	0,52	12,89	$ 22.755.186,80	0,50	0,28
		90	24,72	0,70	16,76	$ 28.470.111,60	0,64	0,36
		100	75,21	2,55	33,03	$ 78.044.963,00	1,05	0,45

CONCLUSIONES:

Con el propósito de caracterizar la capacidad financiera de las empresas que integran el sector de servicios de alimentación e hidratación para eventos, se realizó el análisis de los principales indicadores financieros reportados por las sociedades identificadas, evaluando liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo y rentabilidad.

1. Liquidez

El sector presenta un promedio de liquidez de 9,75, mientras que la media acotada al 30 % es de 5,27, lo cual evidencia la existencia de valores atípicos que elevan el promedio general. La mediana (percentil 50) se ubica en 3,45, indicando que al menos el 50 % de las empresas cuenta con activos corrientes superiores a tres veces sus pasivos corrientes.

Incluso en el percentil 30, el índice se sitúa en 1,86, valor que supera el umbral mínimo de referencia (1,0), lo cual demuestra que la mayoría de las empresas del sector cuenta con capacidad suficiente para atender obligaciones de corto plazo.

En términos generales, el sector evidencia una estructura financiera con adecuada solvencia corriente, lo que permite prever capacidad para asumir compromisos contractuales.

2. Nivel de endeudamiento

El promedio del índice de endeudamiento es 0,45, mientras que la media acotada se ubica en 0,38, lo cual indica que, en términos generales, las empresas financian aproximadamente el 38 % – 45 % de sus activos con recursos de terceros.

La mediana (percentil 50) es 0,42, lo que refleja un nivel de apalancamiento moderado y financieramente saludable. Incluso en el percentil 80 el indicador alcanza 0,52, evidenciando que la mayoría de empresas mantiene niveles de deuda controlados.

En consecuencia, el sector presenta estructuras de financiamiento equilibradas, sin niveles críticos de apalancamiento.

3. Razón de cobertura de intereses

El promedio sectorial es 6,22 y la media acotada 5,79, lo que significa que las empresas generan utilidades operacionales suficientes para cubrir más de cinco veces sus gastos financieros.

La mediana se ubica en 4,88, evidenciando capacidad adecuada para atender obligaciones financieras. Si bien en el percentil 10 se observa un valor negativo (-1,63), este corresponde a casos puntuales que no representan el comportamiento general del mercado.

Este indicador confirma que el sector presenta capacidad operativa suficiente para atender compromisos financieros sin afectar su estabilidad.

4. Capital de trabajo

El capital de trabajo promedio asciende a $13.813.008,52 miles de pesos, mientras que la media acotada se sitúa en $10.970.141,44 miles. La mediana (percentil 50) es de aproximadamente $10.697.152 miles, lo cual demuestra que al menos la mitad de las empresas cuenta con recursos líquidos significativos para financiar su operación.

Incluso en el percentil 30 el capital de trabajo supera los $2.758.769 miles, lo cual indica que una porción importante del sector dispone de respaldo financiero suficiente para asumir contratos sin depender exclusivamente de anticipos.

Este comportamiento evidencia solidez operativa en el corto plazo.

5. Rentabilidad

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):

El promedio es 29 % y la media acotada 27 %, con una mediana del 24 %, lo cual refleja niveles adecuados de generación de utilidades sobre el capital propio. En los percentiles superiores (80 y 90) se observan rentabilidades de 50 % y 64 %, respectivamente, evidenciando empresas altamente eficientes.

Rentabilidad sobre activos (ROA):

El promedio es 11 % y la media acotada 15 %, con una mediana del 16 %, lo que indica una adecuada eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades.

Estos resultados muestran que el sector no solo es financieramente estable, sino también rentable y sostenible en el tiempo.

Conclusión sectorial

El análisis integral de los indicadores financieros permite concluir que el sector de servicios de alimentación e hidratación para eventos presenta:

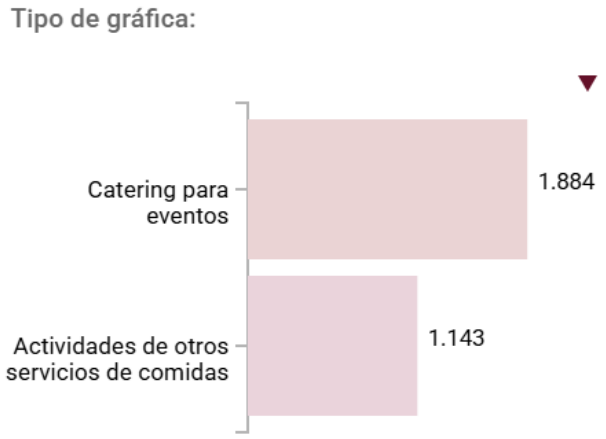
- Adecuados niveles de liquidez.
- Endeudamiento moderado y controlado.
- Capacidad suficiente de cobertura de intereses.
- Capital de trabajo significativo.
- Rentabilidad positiva y sostenible.

En consecuencia, el mercado proveedor evidencia condiciones financieras sólidas y estabilidad económica, lo cual permite prever la existencia de oferentes con capacidad suficiente para ejecutar el objeto contractual sin comprometer la viabilidad económica del contrato.

2.2 Perfil empresas del sector[25]

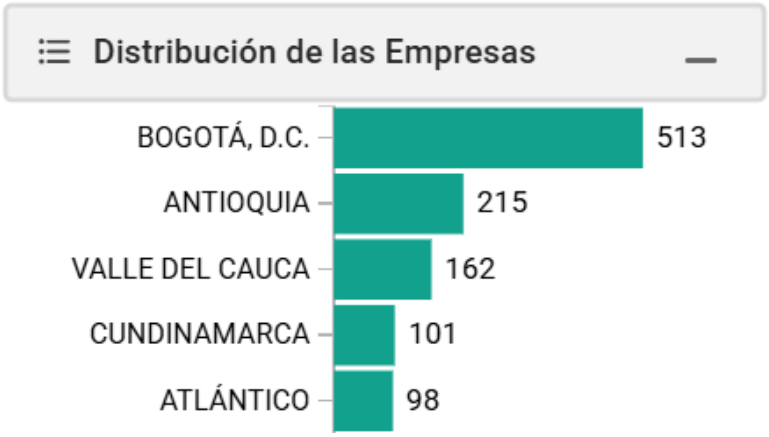
Tomando de referencia la clasificación CIIU referenciada en el anterior apartado se buscó la cantidad de empresas que se encuentran registradas en el portal "*Geovisor Directorio de Empresas"*, identificando lo siguiente:

25 https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/



Total: 3.027 Empresas

Distribución de las empresas en los cinco departamentos con mayor participación



Fuente: imagen tomada de la página del Geoportal- Geovisor Directorio de Empresas 2024-1 del DANE. Consultado en línea el Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

El análisis de la distribución territorial de las empresas identificadas dentro del sector de servicios de alimentación e hidratación para eventos evidencia una marcada concentración en las principales ciudades y departamentos del país.

De acuerdo con la información recopilada, Bogotá D.C. concentra 513 empresas, lo que representa el mayor núcleo empresarial dentro del sector analizado. Esta situación resulta coherente con la dinámica económica de la capital, donde se concentra una alta demanda de eventos culturales, institucionales y corporativos, así como una infraestructura logística y gastronómica ampliamente desarrollada.

En segundo lugar, se ubica el departamento de Antioquia con 215 empresas, seguido por Valle del Cauca con 162 empresas, Cundinamarca con 101 empresas y Atlántico con 98 empresas. Estos departamentos corresponden a regiones con alta actividad económica, fuerte presencia de eventos culturales y empresariales, y consolidación del sector gastronómico y de catering.

La concentración de empresas en Bogotá y en departamentos estratégicos del país evidencia que el sector presenta una distribución geográfica amplia y diversificada, con presencia significativa en las principales regiones económicas. En el caso particular del presente proceso contractual, la alta concentración de proveedores en Bogotá D.C. resulta especialmente favorable, toda vez que el objeto del contrato se ejecutará principalmente en el Distrito Capital, lo que facilita la logística, reduce costos de transporte y favorece la participación de múltiples oferentes locales.

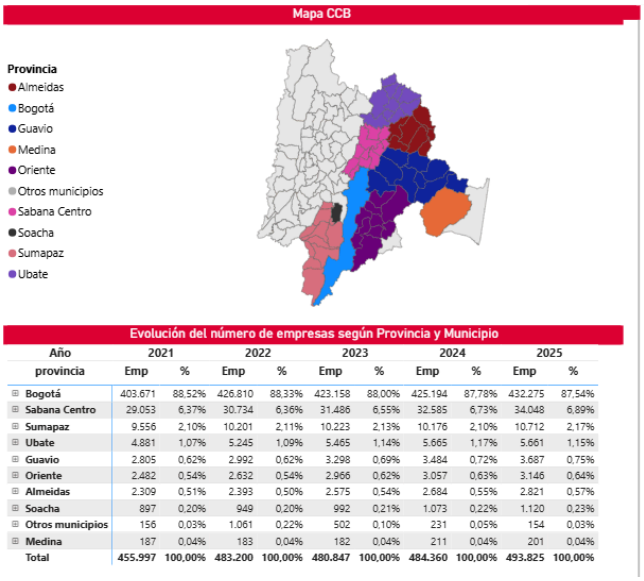
En consecuencia, el análisis territorial permite concluir que el mercado proveedor cuenta con suficiente presencia empresarial en la ciudad de ejecución del contrato, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad operativa para atender los requerimientos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

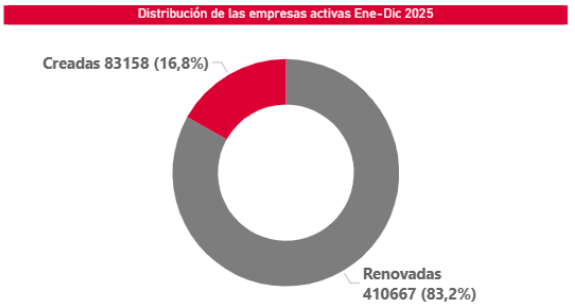
2.3 Dinámica de creación de empresas del sector en Bogotá[26]

El análisis de la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca evidencia un comportamiento de crecimiento sostenido del tejido empresarial durante el periodo 2021-2025, acompañado de una alta concentración económica y predominio de unidades productivas de menor tamaño.

En primer lugar, se observa que el número total de empresas activas presenta una tendencia creciente, pasando de 455.997 empresas en 2021 a 493.825 en 2025, lo que refleja una recuperación y fortalecimiento progresivo de la actividad económica regional. Bogotá concentra la mayor participación empresarial con más del 87 % del total, mientras que provincias como Sabana Centro, Sumapaz, Ubaté y Oriente mantienen participaciones menores pero estables, evidenciando procesos de expansión empresarial hacia municipios cercanos a la capital.

26 https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor





Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Bogotá	403.671	88,52%	426.810	88,33%	423.158	88,00%	425.194	87,78%	432.275	87,54%
Sabana Centro	29.053	6,37%	30.734	6,36%	31.486	6,55%	32.585	6,73%	34.048	6,89%
Sumapaz	9.556	2,10%	10.201	2,11%	10.223	2,13%	10.176	2,10%	10.712	2,17%
Ubate	4.881	1,07%	5.245	1,09%	5.465	1,14%	5.665	1,17%	5.661	1,15%
Guavio	2.805	0,62%	2.992	0,62%	3.298	0,69%	3.484	0,72%	3.687	0,75%
Oriente	2.482	0,54%	2.632	0,54%	2.966	0,62%	3.057	0,63%	3.146	0,64%
Almeidas	2.309	0,51%	2.393	0,50%	2.575	0,54%	2.684	0,55%	2.821	0,57%
Soacha	897	0,20%	949	0,20%	992	0,21%	1.073	0,22%	1.120	0,23%
Otros municipios	156	0,03%	1.061	0,22%	502	0,10%	231	0,05%	154	0,03%
Medina	187	0,04%	183	0,04%	182	0,04%	211	0,04%	201	0,04%
Total	455.997	100,00%	483.200	100,00%	480.847	100,00%	484.360	100,00%	493.825	100,00%

Evolución de las empresas activos 2021-2025

Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	85.974	17,8 %	80.962	16,8 %	78.336	16,2 %	83.158	16,8 %
Renovadas	397.226	82,2 %	399.885	83,2 %	406.024	83,8 %	410.667	83,2 %
Total	483.200	100,0 %	480.847	100,0 %	484.360	100,0 %	493.825	100,0 %

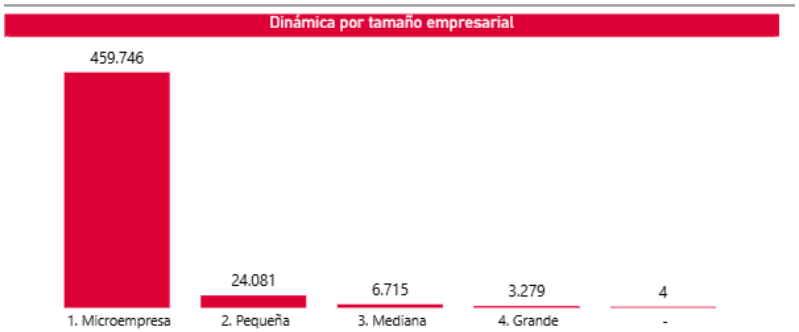
Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	5,6 %	-5,8 %	-3,24 %	6,2 %
Renovadas	6,0 %	0,7 %	1,53 %	1,1 %
Total	6,0 %	-0,5 %	0,73 %	2,0 %

Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Respecto a la dinámica de creación y renovación empresarial, la mayor proporción corresponde a empresas renovadas (alrededor del 83 %), lo que indica permanencia y continuidad de las unidades productivas existentes. No obstante, la creación de nuevas empresas mantiene un comportamiento positivo en 2025, con crecimiento interanual cercano al 6,2 %, señalando confianza empresarial y nuevas iniciativas económicas.

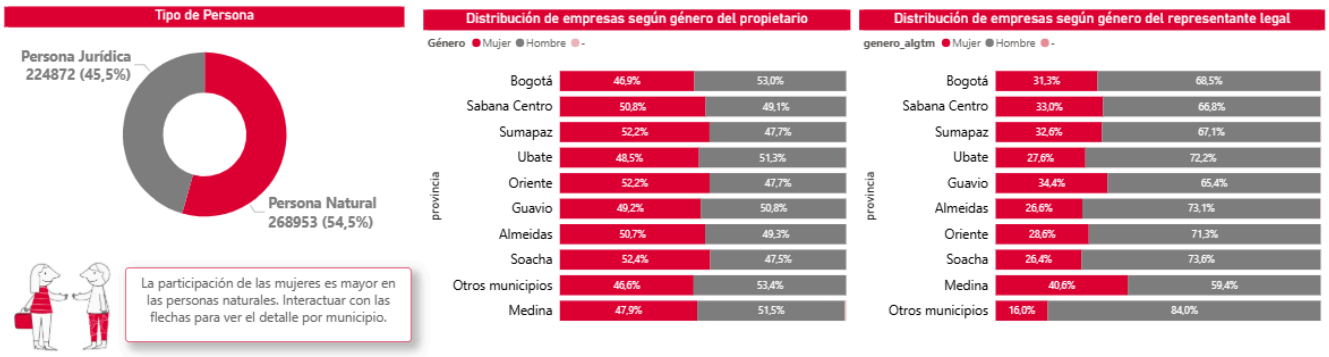
En cuanto al tamaño empresarial, el tejido productivo está ampliamente dominado por las microempresas, que representan la gran mayoría del total, seguidas a gran distancia por pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta estructura confirma que la economía regional se sustenta principalmente en emprendimientos y unidades productivas de baja escala, característica común del mercado colombiano.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Desde la perspectiva sectorial, el sector servicios lidera la actividad económica, seguido por el comercio y en menor medida el sector manufacturero, lo cual evidencia una economía orientada principalmente hacia actividades comerciales y de prestación de servicios.

Adicionalmente, el análisis del tipo de persona muestra una ligera predominancia de personas naturales (54,5 %) frente a personas jurídicas, lo que reafirma el peso del emprendimiento individual. En términos de género, se evidencia una participación femenina cercana a la paridad en la propiedad empresarial, aunque la representación masculina continúa siendo mayor en cargos de representación legal.



Fuente: tomada de https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

Finalmente, el comportamiento de las empresas canceladas muestra que la mayoría corresponde al sector servicios y comercio, y que los cierres empresariales se concentran en los primeros años de vida de las empresas, lo que evidencia los desafíos de sostenibilidad propios de los nuevos emprendimientos.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que Bogotá y Cundinamarca presentan un ecosistema empresarial amplio, dinámico y en crecimiento, con alta concentración en servicios, predominio de microempresas y condiciones que favorecen la existencia de múltiples potenciales proveedores dentro del mercado regional.

De acuerdo con la información analizada sobre la dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca, se evidencia que el tejido productivo regional está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), así como por emprendimientos constituidos principalmente como personas naturales, los cuales representan una proporción significativa del total de unidades productivas. Asimismo, se observa una participación relevante de empresas lideradas por mujeres, especialmente en actividades del sector servicios y comercio, que constituyen los principales motores de la economía regional.

En este contexto, resulta fundamental implementar medidas que incentiven la participación de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, escenario que progresivamente ha sido aprovechado por estas organizaciones gracias a la implementación de los Decretos 1860 de 2021 y 332 de 2020, adoptados tanto a nivel nacional como distrital, los cuales promueven su inclusión y fortalecen el acceso a oportunidades contractuales con el Estado.

En efecto, para fomentar una participación efectiva y ampliar la pluralidad de oferentes, se hace necesario establecer criterios diferenciales y mecanismos de fomento, sin afectar la eficiencia, idoneidad ni el cumplimiento del objeto contractual. Estas medidas buscan generar condiciones más equitativas dentro del mercado público, permitiendo que las Mipymes y empresas lideradas por mujeres puedan competir en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el marco del presente proceso contractual, ha incorporado criterios diferenciales relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones de participación, conforme se desarrolla en el Estudio Previo, con el propósito de promover la inclusión empresarial y fortalecer la participación de actores económicos locales en la contratación pública.

2.4 ANÁLISIS LEY 816 DE 2003 Y EL DECRETO 680 DE 2021

Para aquellos procesos contractuales en los cuales, de acuerdo con la modalidad de selección aplicable, sí resulta procedente la asignación del puntaje para la promoción de la industria nacional, la Entidad debe realizar el análisis de los bienes colombianos relevantes, de conformidad con lo

establecido en el Decreto 680 de 2021[27], el cual modificó el Decreto 1082 de 2015 en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

En este sentido, la Entidad realizó la verificación correspondiente respecto de los bienes que podrían considerarse relevantes para la ejecución del objeto contractual, revisando la información disponible en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPB del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (VUCE). No obstante, una vez efectuado dicho análisis, no se evidenciaron bienes colombianos relevantes asociados al objeto del proceso en el citado registro, en la medida en que este se orienta principalmente a la prestación de servicios de alimentación e hidratación, cuya ejecución implica actividades operativas y logísticas, más que la producción directa de bienes registrados en dicho sistema.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", adicionado por el Decreto 680 de 2021, se dará aplicabilidad al criterio subsidiario de vinculación de personal colombiano, otorgando el puntaje correspondiente a aquellos proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos para la ejecución del contrato, porcentaje que será definido en los documentos del proceso, en los términos establecidos por la normativa vigente.

> *“(…)* ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios.*** *La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.*
> *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:*
> *1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
> *2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
> *3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*
> ***En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el***

[27] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=164810

porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso.

(Adicionado por el Art. 2 del Decreto 680 de 2021) …" (subrayado fuera de texto)

2.5 FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente: *"Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas".*

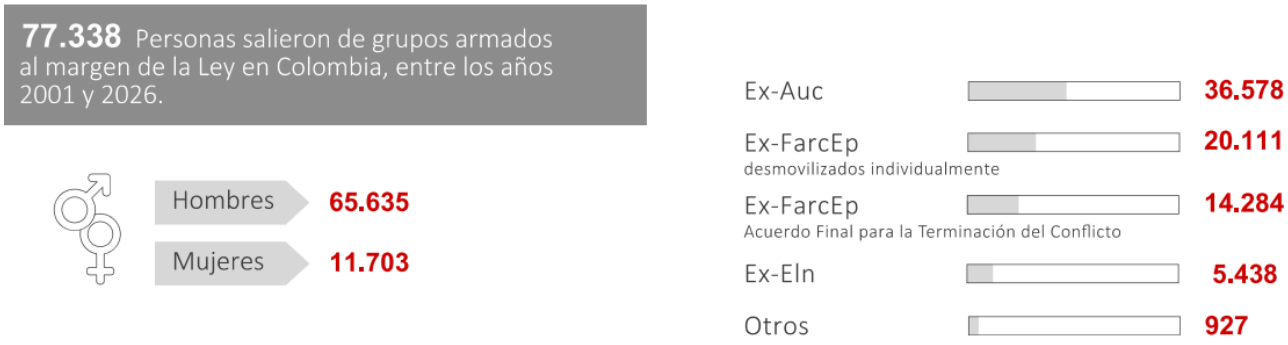
Ahora bien, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional. A continuación, se presenta información sobre esta población:

POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN[28]

De acuerdo con la información publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en el documento ARN en Cifras – enero de 2026, en Colombia se evidencia una población significativa vinculada a procesos de reintegración, reincorporación y estabilización socioeconómica derivados del proceso de paz y de políticas públicas de inclusión social.

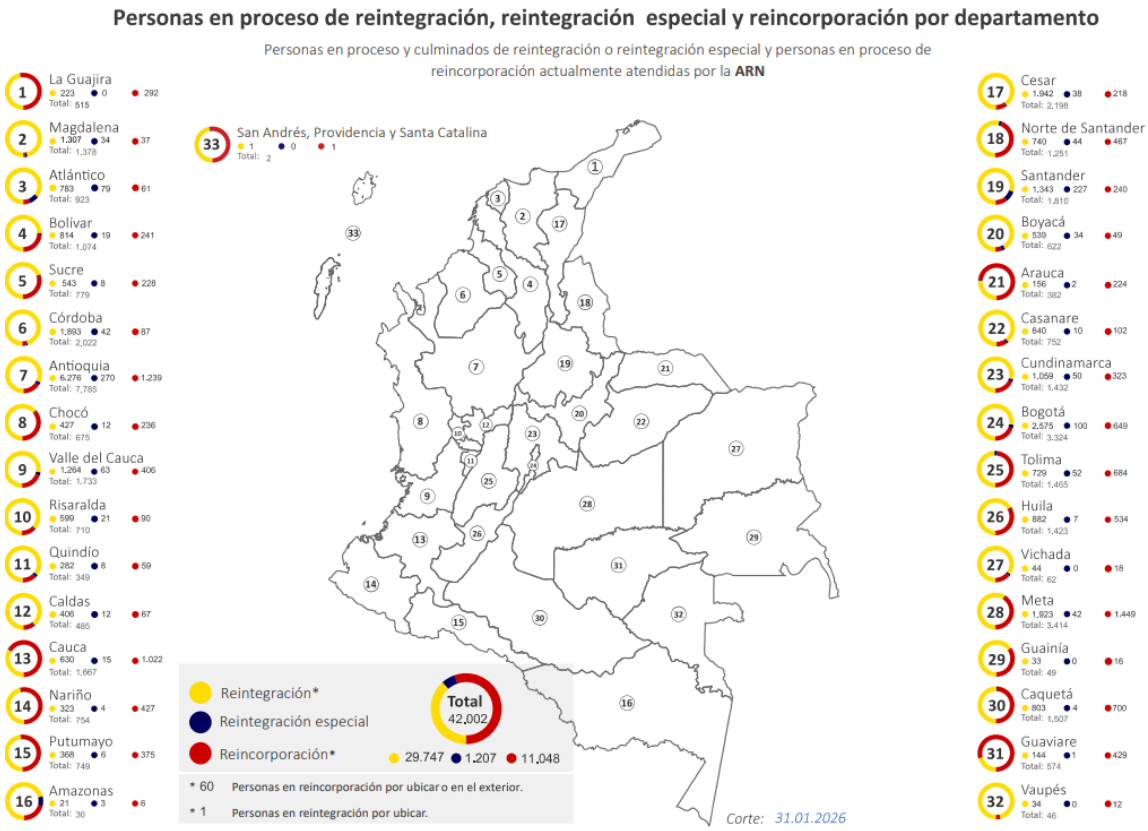
[28] https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Enero_2026.pdf

Según el informe, entre los años 2001 y 2026 han salido de grupos armados al margen de la ley aproximadamente 77.338 personas, de las cuales una proporción importante continúa vinculada a programas de acompañamiento institucional orientados a su integración social y económica. Asimismo, se registra que 28.399 personas han culminado exitosamente su proceso de reintegración, evidenciando avances sostenidos en la inclusión laboral y productiva de esta población.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

El análisis territorial presentado en el documento muestra además que la población en proceso de reintegración y reincorporación tiene presencia en la mayoría de departamentos del país, lo cual amplía las posibilidades de vinculación laboral dentro de distintos sectores económicos y actividades productivas, incluyendo servicios operativos, logísticos y de apoyo, asociados comúnmente a la ejecución de contratos estatales.



Fuente: documento ARN en cifras – enero 2026

Desde el punto de vista socioeconómico, el informe evidencia resultados positivos en materia de empleabilidad y fortalecimiento de capacidades laborales, destacándose que cerca del 72% de las personas que culminan su proceso cuentan con formación para el trabajo, mientras que un porcentaje significativo accede a mecanismos de inserción económica, unidades productivas y programas de generación de ingresos. Estos indicadores demuestran la existencia de capital humano disponible y con condiciones progresivas de integración al mercado laboral formal.

Adicionalmente, el documento señala avances relevantes en acceso a derechos fundamentales, registrando altos niveles de afiliación al sistema de salud y seguridad social, lo cual facilita su vinculación contractual y laboral dentro de proyectos públicos y privados sin generar riesgos adicionales para la ejecución contractual.

En este contexto, la información analizada permite concluir que existe disponibilidad real de población en proceso de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con capacidad de participar en actividades económicas formales, lo cual respalda la procedencia de incorporar medidas de inclusión social dentro del presente proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

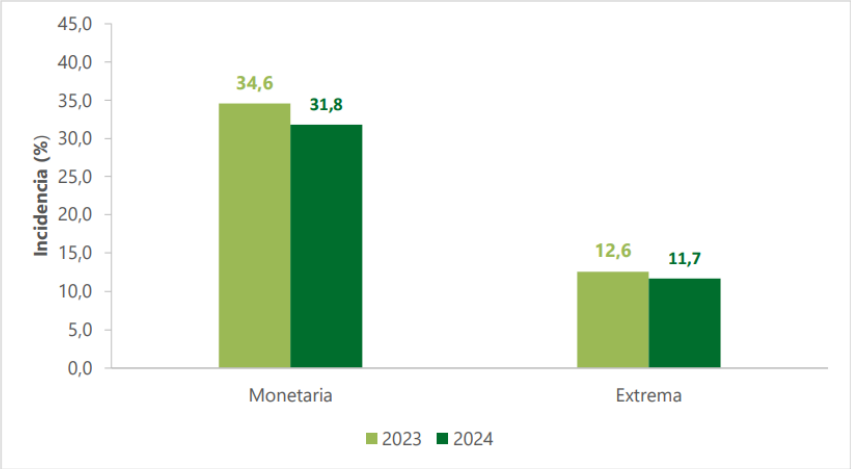
Por lo anterior, la exigencia de vinculación mínima del cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato resulta proporcional, viable y coherente con la realidad del mercado laboral colombiano y con las políticas públicas nacionales orientadas a la generación de oportunidades laborales para poblaciones vulnerables.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA[29]

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el boletín técnico de Pobreza Monetaria en Colombia – año 2024, se evidencia que una proporción significativa de la población colombiana continúa en condiciones de vulnerabilidad económica, lo cual constituye un elemento relevante dentro del análisis social del sector y del enfoque de compras públicas inclusivas.

[29] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2024.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024

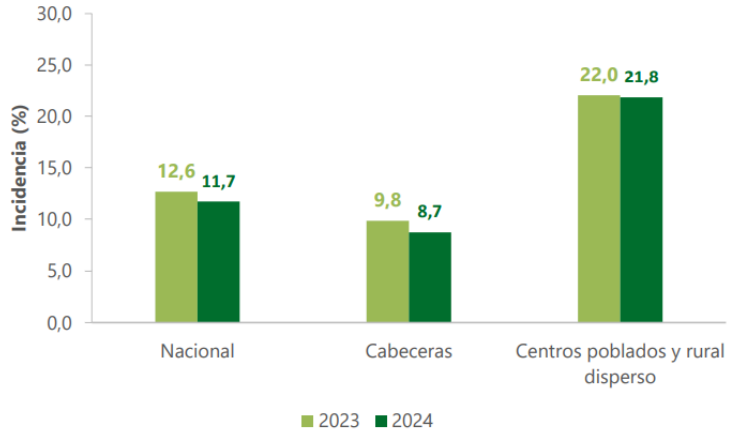


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Para el año 2024, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional fue del 11,7%, lo que representa a la población cuyos ingresos no alcanzan siquiera para cubrir el costo mínimo de la canasta básica alimentaria. La línea de pobreza extrema se ubicó en $227.220 mensuales por persona, valor que determina el umbral de ingreso mínimo requerido para satisfacer necesidades alimentarias básicas.

El análisis territorial evidencia además brechas importantes entre zonas urbanas y rurales. Mientras que en las cabeceras municipales la pobreza extrema alcanzó el 8,7%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas llegó al 21,8%, es decir, aproximadamente 2,5 veces superior, lo que confirma que la población vulnerable constituye una fuente potencial de vinculación laboral en actividades operativas asociadas a la prestación de servicios logísticos y de apoyo requeridos en contratos estatales.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Adicionalmente, el estudio del DANE evidencia que la pobreza se concentra principalmente en hogares con características específicas como bajos niveles educativos, empleo informal o ausencia de afiliación a seguridad social, así como en hogares con mayor número de integrantes o presencia de menores de edad. Estas condiciones reflejan la existencia de población apta para desempeñar labores operativas, logísticas y de apoyo, actividades que resultan compatibles con la ejecución del objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de alimentación e hidratación en eventos, permitiendo materializar políticas públicas de inclusión social mediante la contratación estatal.

En este contexto, el análisis sectorial permite concluir que existe disponibilidad real de población en condición de pobreza extrema susceptible de vinculación laboral, lo cual respalda la aplicación de medidas de fomento previstas en el Decreto 1860 de 2021, orientadas a promover la participación de población vulnerable dentro de la ejecución contractual, sin afectar la calidad ni la eficiencia del servicio requerido por la Entidad.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO[30]

De acuerdo con la información publicada en la plataforma DatosPaz de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual consolida las estadísticas oficiales del Registro Único de Víctimas (RUV) a corte 31 de enero de 2026, Colombia continúa registrando una población significativa afectada por el conflicto armado interno, constituyendo uno de los principales grupos poblacionales objeto de políticas públicas de inclusión social y generación de ingresos.

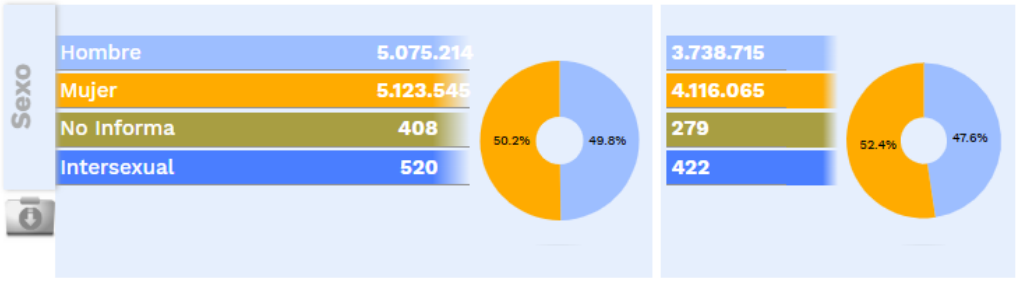


Fuente RUV

De acuerdo con las cifras oficiales, en el país se registran más de 10,2 millones de personas reconocidas como víctimas del conflicto armado, de las cuales aproximadamente 7,8 millones corresponden a sujetos de atención, es decir, población que actualmente requiere medidas de asistencia, atención y reparación integral por parte del Estado. Estas cifras evidencian la magnitud del fenómeno social asociado al conflicto armado y permiten identificar la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad que inciden directamente en los niveles de pobreza, exclusión social y limitaciones para el acceso efectivo a oportunidades económicas y de participación social.

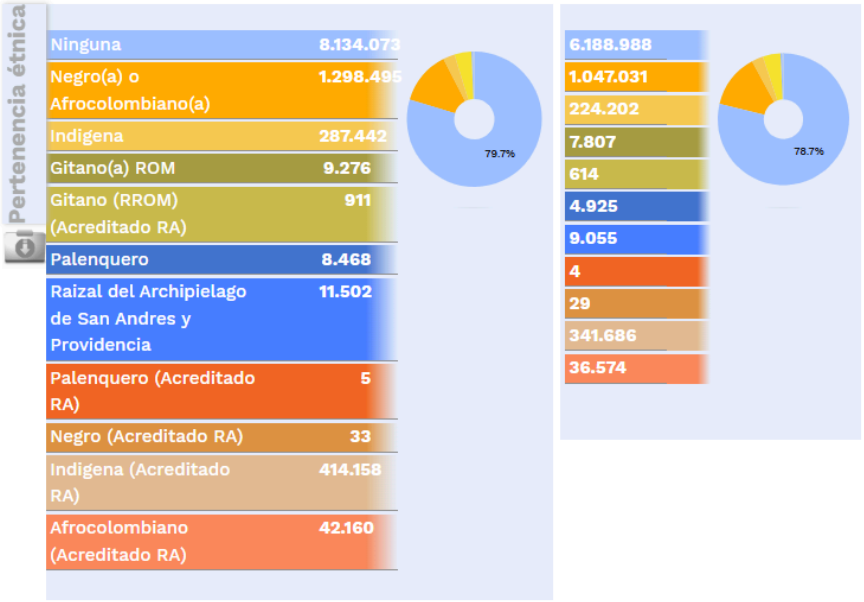
Desde el enfoque poblacional, la distribución por sexo refleja una participación equilibrada entre hombres y mujeres víctimas, con una leve mayor proporción de mujeres, lo cual resulta relevante en términos de intervención institucional, dado que este grupo poblacional enfrenta riesgos adicionales asociados a condiciones de dependencia económica, cuidado del hogar y afectaciones diferenciales derivadas del desplazamiento forzado y la ruptura del tejido social. En este sentido, las acciones orientadas al fortalecimiento de la participación deben incorporar enfoques diferenciales que permitan reducir brechas sociales y promover procesos de inclusión efectiva.

[30] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/



Fuente RUV

Asimismo, el análisis por pertenencia étnica evidencia la presencia significativa de comunidades afrocolombianas e indígenas dentro del universo de víctimas, poblaciones que históricamente han habitado territorios rurales y zonas con alta incidencia del conflicto armado. Estas comunidades han enfrentado impactos desproporcionados relacionados con el desplazamiento, la pérdida de medios de subsistencia y la afectación de sus dinámicas comunitarias, razón por la cual son consideradas sujetos de especial protección constitucional y priorizadas dentro de las políticas públicas de inclusión social y participación comunitaria.



Fuente RUV

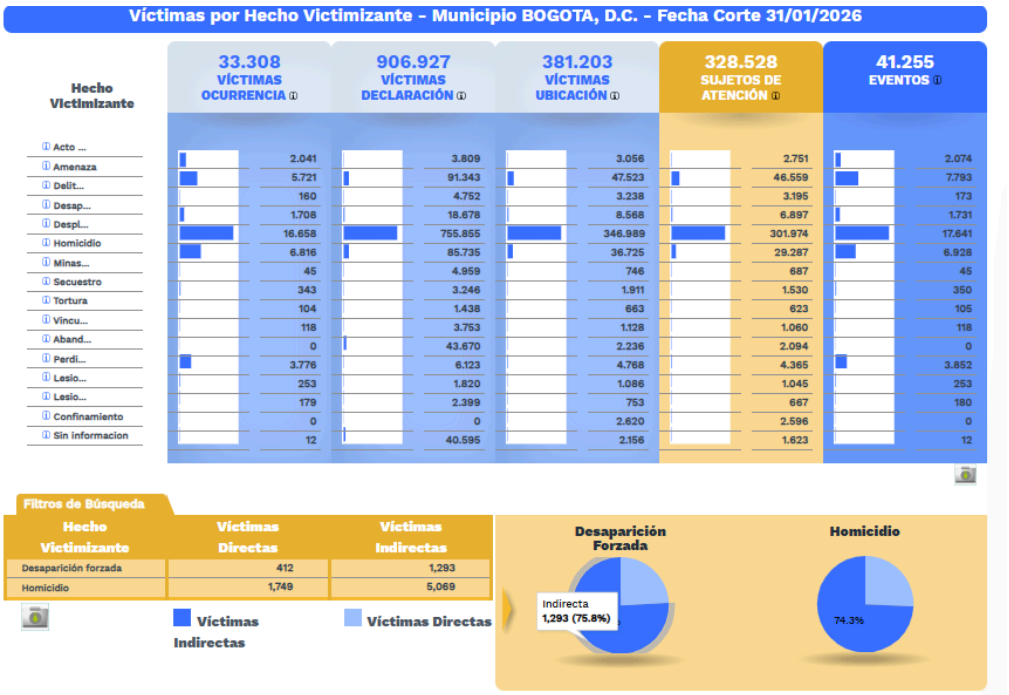
Adicionalmente, se identifica que una proporción relevante de la población víctima presenta condiciones de discapacidad física, sensorial, intelectual o psicosocial, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad y limita su participación en escenarios sociales, productivos y comunitarios. Lo anterior evidencia la necesidad de implementar estrategias que garanticen accesibilidad, inclusión y eliminación de barreras para la participación efectiva de esta población dentro de los programas institucionales.

De igual manera, la información disponible permite establecer que más de 484 mil víctimas se autorreconocen como población campesina, lo cual confirma que el conflicto armado afectó principalmente territorios rurales y comunidades cuya subsistencia dependía de actividades agrícolas y economías locales. Esta situación generó procesos masivos de desplazamiento forzado hacia entornos urbanos, incrementando los índices de pobreza y informalidad, así como la necesidad de programas orientados a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana y comunitaria.

En relación con los hechos victimizantes registrados, se identifican más de 14 millones de eventos asociados al conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado el hecho de mayor incidencia a nivel nacional. Este fenómeno produjo transformaciones sociales profundas, incluyendo pérdida de redes comunitarias, debilitamiento organizativo y limitaciones para la integración socioeconómica de las poblaciones afectadas. En consecuencia, las estrategias orientadas al fomento de la participación adquieren especial relevancia como mecanismos que contribuyen a la inclusión social, el fortalecimiento comunitario y la generación de oportunidades para poblaciones históricamente excluidas.

En este contexto, el sector evidencia la existencia de una población amplia con múltiples condiciones de vulnerabilidad —económicas, sociales, territoriales y diferenciales— que requiere intervenciones orientadas a promover su participación activa en escenarios sociales, comunitarios e institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar acciones que fortalezcan procesos de inclusión, integración social y participación efectiva de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección, contribuyendo al cumplimiento de los principios de equidad, inclusión social y garantía de derechos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio BOGOTA, D.C. - Fecha Corte 31/01/2026



Fuente RUV

De manera complementaria, el análisis territorial de las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital – Bogotá D.C., con corte al 31 de enero de 2026, permite evidenciar la concentración de población víctima asentada en entornos urbanos como resultado de los procesos históricos de desplazamiento forzado hacia las principales ciudades del país. De acuerdo con la información disponible, en Bogotá se registran 33.308 víctimas por ocurrencia, 906.927 víctimas por declaración y 381.203 víctimas por ubicación, lo cual confirma que la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población víctima del conflicto armado a nivel nacional.

Asimismo, se identifican 328.528 personas reconocidas como sujetos de atención, quienes actualmente requieren acceso a programas institucionales orientados a la inclusión social, fortalecimiento comunitario y generación de oportunidades que permitan mejorar sus condiciones de vida y promover procesos efectivos de integración social y económica. Estas cifras evidencian una demanda significativa de acciones públicas dirigidas al fortalecimiento de mecanismos de participación social y comunitaria para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En relación con los hechos victimizantes registrados en el Distrito Capital, el desplazamiento forzado continúa siendo el fenómeno predominante, concentrando el mayor número de víctimas ubicadas en

la ciudad, seguido por hechos asociados a homicidio, amenazas, delitos contra la libertad e integridad personal y desaparición forzada. Esta situación confirma que gran parte de la población víctima residente en Bogotá corresponde a personas que debieron abandonar sus territorios de origen como consecuencia directa de la violencia armada, enfrentando posteriormente condiciones de pobreza, informalidad laboral, ruptura de redes sociales y dificultades para su integración urbana.

Particularmente, el análisis diferencial evidencia que hechos como el homicidio y la desaparición forzada presentan una proporción significativa de víctimas indirectas, lo cual refleja impactos extendidos sobre núcleos familiares y comunidades completas, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social y emocional de esta población. Dichas afectaciones inciden directamente en la necesidad de fortalecer espacios de participación, acompañamiento social y reconstrucción del tejido comunitario como elementos fundamentales dentro de las estrategias institucionales dirigidas a sujetos de especial protección.

En este contexto, Bogotá D.C. concentra un número relevante de población víctima del conflicto armado que, además de enfrentar condiciones asociadas al desplazamiento y la pobreza urbana, requiere intervenciones orientadas al fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y organizativas que faciliten su participación activa en escenarios institucionales y comunitarios. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana y el acceso equitativo a oportunidades para población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en procesos de reintegración o reincorporación y demás grupos poblacionales sujetos de especial protección constitucional.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

De acuerdo con el Ministerio de Salud las personas con discapacidad Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

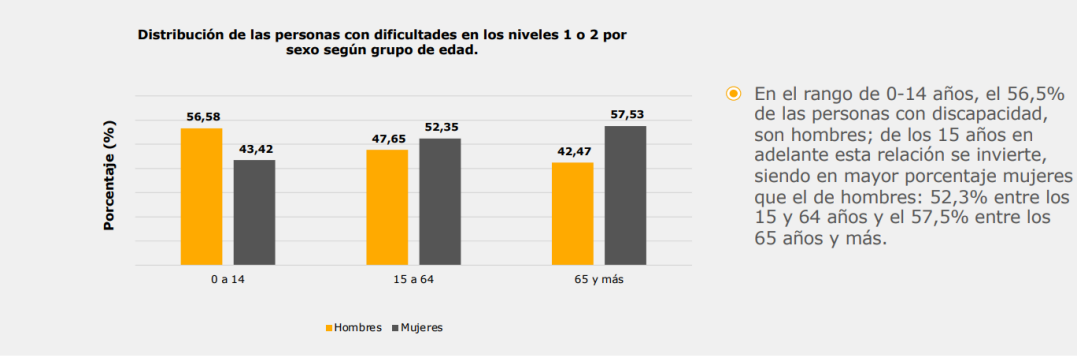
En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group[31]

De acuerdo con la información estadística del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de las personas que reportan dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 evidencia diferencias relevantes según el sexo

[31] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf

y el grupo etario. En el rango de edad de 0 a 14 años se observa una mayor proporción de hombres, quienes representan el 56,58% frente al 43,42% correspondiente a mujeres, lo cual indica que durante la infancia y la adolescencia temprana las dificultades funcionales reportadas se presentan con mayor frecuencia en población masculina. No obstante, esta relación se modifica a partir de los 15 años, donde la participación femenina supera a la masculina, alcanzando el 52,35% entre los 15 y 64 años.

Esta tendencia se acentúa en la población adulta mayor, donde las mujeres representan el 57,53% de las personas con dificultades en niveles de severidad 1 o 2, mientras que los hombres corresponden al 42,47%. Lo anterior puede asociarse principalmente a factores demográficos como la mayor esperanza de vida de las mujeres y al incremento natural de limitaciones funcionales relacionadas con el proceso de envejecimiento. En este sentido, los datos evidencian que, aunque en edades tempranas la prevalencia es mayor en hombres, en la adultez y especialmente en la vejez las mujeres concentran una mayor proporción de personas con dificultades funcionales.



Fuente: DANE – CNPV 2018.

Por otra parte, el análisis según pertenencia étnica muestra diferencias en la proporción de personas que reportan dificultades en niveles de severidad 1 o 2 a nivel nacional. La población que se autorreconoce como gitana o Rrom presenta el mayor porcentaje relativo, con un 4,57%, seguida por la población que no se reconoce dentro de un grupo étnico específico con el 4,37%, valor cercano al promedio nacional estimado en 4,24%. Asimismo, la población negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana registra un 3,83%, mientras que la población indígena alcanza el 3,30%. Por su parte, los grupos raizales y palenqueros presentan porcentajes inferiores.

Estas variaciones pueden estar relacionadas con factores asociados a los determinantes sociales de la salud, condiciones socioeconómicas, acceso diferencial a servicios, ubicación territorial y dinámicas propias de cada comunidad étnica. En consecuencia, la información estadística permite evidenciar la importancia de incorporar enfoques diferenciales poblacionales, etarios y étnicos en la formulación e

implementación de acciones institucionales orientadas a la atención, inclusión y garantía de derechos de las personas que presentan algún grado de dificultad funcional.

Personas con dificultades en los niveles 1 o 2 por pertenencia étnica. Total nacional

Pertenencia étnica	Personas con dificultades en los niveles 1 o 2	Porcentaje (%) de personas con dificultades en los niveles 1 o 2
Indígena	60.020	3,30
Gitano (Rrom)	114	4,57
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	366	1,47
Palenquero de San Basilio	182	2,82
Negro, mulato,afrodescendiente, afrocolombiano	108.684	3,83
Ninguno	1.611.382	4,37
No informa	3.624	0,70
Total	1.784.372	4,24

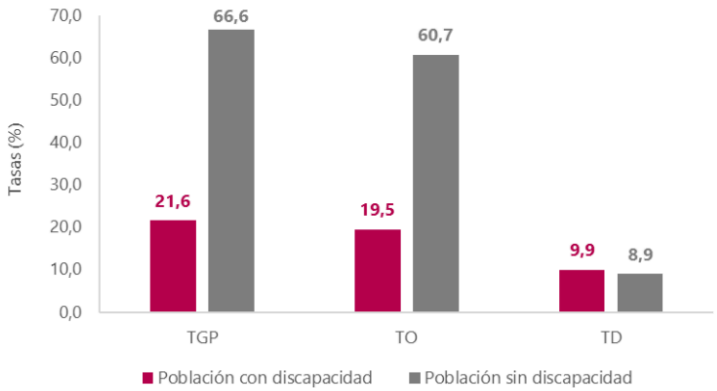
- De las personas que se autorreconocen como Rrom, el 4,57% reportó tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2.

Fuente: DANE – CNPV 2018.

Boletín técnico publicado el 12 de febrero de 2026[32]
Mercado laboral de la población con discapacidad
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Año enero – diciembre 2025

[32] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

BOGOTÁ D.C[33]

Dentro del análisis poblacional del Distrito Capital, resulta relevante considerar la caracterización de las personas con discapacidad, quienes constituyen un grupo priorizado dentro de los sujetos de especial protección constitucional y cuya inclusión efectiva representa un elemento fundamental en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación social y comunitaria.

De acuerdo con la información reportada por el Observatorio de Salud de Bogotá – SaluData, con corte al 31 de diciembre de 2024, la ciudad ha certificado 69.176 personas con discapacidad, lo que

[33] https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

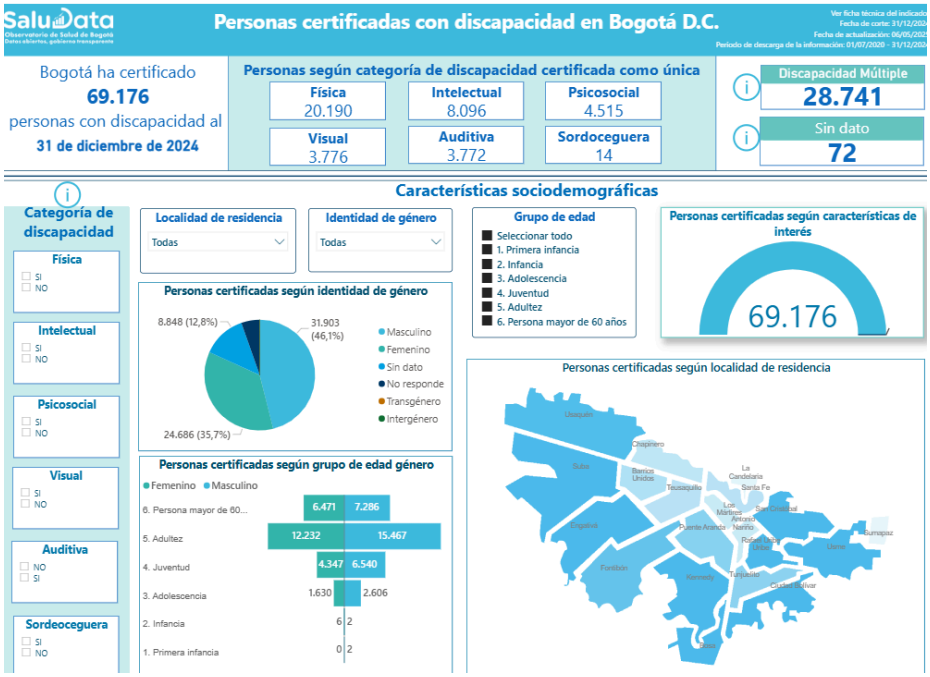
evidencia la existencia de una población significativa que requiere acciones diferenciales orientadas a garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión social y participación en escenarios institucionales, comunitarios y productivos.

En cuanto a la tipología de discapacidad certificada, se identifica que predominan las discapacidades de tipo físico, con aproximadamente 20.190 personas, seguidas por discapacidad intelectual (8.096), psicosocial (4.515), visual (3.776) y auditiva (3.772), así como un grupo menor correspondiente a personas con sordoceguera. Adicionalmente, se reporta un número importante de personas con discapacidad múltiple, alcanzando aproximadamente 28.741 casos, lo cual evidencia condiciones de mayor complejidad en términos de atención social e inclusión.

Desde el enfoque sociodemográfico, la población certificada con discapacidad presenta una participación relevante tanto de hombres como de mujeres, concentrándose principalmente en grupos etarios correspondientes a edad adulta y personas mayores, lo que implica desafíos adicionales relacionados con autonomía económica, acceso a servicios sociales y participación activa en procesos comunitarios. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer estrategias institucionales que promuevan la integración social y reduzcan barreras físicas, sociales y económicas que limitan la participación efectiva de esta población.

Asimismo, la distribución territorial por localidades demuestra que la población con discapacidad se encuentra ampliamente dispersa en el Distrito Capital, con mayor presencia en localidades que históricamente concentran mayores niveles de vulnerabilidad social y económica, lo cual guarda relación con fenómenos asociados a pobreza multidimensional, desplazamiento forzado y condiciones de exclusión social acumulada.

En este sentido, la inclusión de personas con discapacidad dentro de las estrategias de fomento a la participación resulta fundamental, toda vez que este grupo poblacional enfrenta barreras estructurales que limitan su acceso a espacios de participación ciudadana, procesos comunitarios y oportunidades de desarrollo social. Por lo anterior, el sector evidencia la necesidad de implementar acciones que incorporen enfoques diferenciales e inclusivos, orientados a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población en pobreza extrema, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional presentes en el Distrito Capital.



Fuente https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/

Finalmente, en el marco del análisis del sector para el presente proceso de licitación pública, la Entidad incorpora la revisión del Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se establece el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad. En este sentido, se analiza la procedencia de incluir medidas afirmativas orientadas a promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, teniendo en cuenta que para esta modalidad de selección el decreto prevé la asignación de puntaje adicional, así como la incorporación de criterios habilitantes diferenciales o ajustados, particularmente en materia de experiencia, los cuales deberán definirse de manera proporcional al objeto contractual y garantizando el adecuado cumplimiento del mismo.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”[34] Pueblos y comunidades étnicas

[34] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf

(…) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como “pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (…)

(…) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (…)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ADULTOS MAYORES:

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[35]

Colombia enfrenta un proceso acelerado de envejecimiento poblacional, el cual se ha visto potenciado por los efectos de la pandemia de COVID-19, configurando un escenario de retos complejos que demandan respuestas coordinadas y efectivas, principalmente lideradas por el Ministerio de Salud y Protección Social, entidad rectora de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadores de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

[35] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de

$80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. …"* [36]

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …*

ANÁLISIS CONCLUYENTE

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional,

[36] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

disponiendo que las Entidades Estatales deberán promover en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen parte de la ejecución contractual a la provisión de bienes o servicios mediante la participación de estas poblaciones, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

Con base en la información recopilada por la Entidad a través de diversas fuentes analizadas en la presente sección del estudio del sector, fue posible identificar que la población sujeta de especial protección constitucional cuenta con capacidades para desempeñarse en diferentes actividades del sector productivo, principalmente en labores operativas y de apoyo, sin perjuicio de que una parte de esta población también pueda desarrollar actividades calificadas. En este sentido, se evidencia la existencia de oferta laboral que puede contribuir a la ejecución de contratos estatales sin afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y previo análisis de oportunidad y conveniencia conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad considera procedente fomentar la participación de esta población dentro del presente proceso de contratación, promoviendo acciones de inclusión social y generación de oportunidades laborales a través de la contratación pública.

Por lo anterior, la Entidad incorporará dentro de los documentos del proceso y en la minuta contractual la obligación para el futuro contratista de vincular población en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje correspondiente al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la ejecución del contrato, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia contractual y sus eventuales prórrogas.

El supervisor o interventor del contrato realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de esta obligación, asegurando que las personas vinculadas pertenezcan efectivamente a los grupos poblacionales señalados, conforme a los mecanismos de acreditación definidos en el pliego de condiciones o documento equivalente. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la permanencia del porcentaje mínimo exigido durante la ejecución del contrato.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES DE IDARTES

A continuación, se relacionan los procesos que ha tenido la Entidad en años anteriores.

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
1861-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E	SELECCIÓN ABREVIADA DE	VIENTOS DEL PORVENIR	$750.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLI

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	HIDRATACIÓN NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES FESTIVALES AL PARQUE; Y DEMÁS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES Y/O EN LO QUE HAGA PARTE; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD; EN CU	MENOR CUANTÍA			C/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.8162337&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1798-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES; EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL IDARTES; ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD; CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA	VIENTOS DEL PORVENIR	$610.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2980729&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1685-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- O EN LOS QUE HAGA PARTE; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD Y ACORDE CO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	VIENTOS DEL PORVENIR	$290.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2152096&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1608-2021	PRESTAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN A LA GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS - IDARTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 838-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	MÍNIMA CUANTÍA	ALDAMA DE COLOMBIA	$15.120.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2105182&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
1418-2019	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA TODO EL PERSONAL QUE HACE PARTE DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE	LICITACIÓN PÚBLICA	VIENTOS DEL PORVENIR	$574.000.000,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.816017&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URLPROCESO
	DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS; ACO				
1177-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA TODO EL PERSONAL QUE HACE PARTE DE LOS FESTIVALES AL PARQUE; ACTIVIDADES; EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE; QUE SE DESARROLLEN EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y LOCALIDADES DEL DISTRITO CAP	LICITACIÓN PÚBLICA	VIENTOS DEL PORVENIR	$474.752.950,	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.430355&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

3.2 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES – OTRAS ENTIDADES

Verificando la información contenida en la Base de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos denominado SECOP II – Contratos Electrónicos, disponible en el portal oficial de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data), se realizó la consulta y análisis de contratos celebrados por entidades estatales colombianas relacionados con servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso contractual.

Dicha revisión permitió identificar el comportamiento de la demanda institucional y las dinámicas de contratación del sector público frente a este tipo de servicios. No obstante, la información obtenida constituye únicamente un referente del mercado, por cuanto las condiciones técnicas, alcances, cantidades y necesidades particulares de cada proceso contractual pueden variar respecto del presente proceso, razón por la cual no se consideran como precios históricos aplicables. En consecuencia, la Entidad efectuó un análisis independiente acorde con su necesidad específica de algunos antecedentes encontrados, cuyos resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Ciudad	Florencia, Caquetá	La Vega, Cundinamarca
Número de proceso y modalidad de contratación	DC-GE-SAMC-006-2025 Selección abreviada menor cuantía	SAMC-017-2025 Selección abreviada menor cuantía
Entidad	GOBERNACION DEL CAQUETA	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS Y ATENCIÓN A	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 38 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

<table>
<tr><td></td><td>PERSONALIDADES QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL</td><td></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>200.000.000 COP</td><td>193.829.000 COP</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>1. GRUPO EMPRESARIAL GINEBRA SAS</td><td>1. GLOURCE EVENTOS</td></tr>
<tr><td>Adjudicatario</td><td>GRUPO EMPRESARIAL GINEBRA SAS</td><td>GLOURCE EVENTOS</td></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 8,0</td><td>Mayor o igual a 7,0</td></tr>
<tr><td>Nivel de Endeudamiento</td><td>Menor o igual 0,28</td><td>Menor o igual 0,30</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 0,42</td><td>Mayor o igual a 5,0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,24</td><td>Mayor o igual a 0,30</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual a 0,20</td><td>Mayor o igual a 0,30</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>“(…) EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar como experiencia general, un mínimo de Cuatro (04) años, contados a partir
de la Matricula Mercantil si es persona natural, y desde el momento de la Constitución en caso de Personas Jurídicas.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes

EXPERIENCIA ESPECIFICA A:

Haber ejecutado tres (03) contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas cuya cuantía de manera individual sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial (Expresado en SMLMV) y cuyos objetos sean de prestación de servicios logísticos, y al menos dos de ellos deberá contemplar con el 100% de códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>90</td><td>10</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>50</td><td>19</td><td>23</td><td>POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES</td></tr>
<tr><td>50</td><td>18</td><td>20</td><td>TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS</td></tr>
<tr><td>50</td><td>19</td><td>21</td><td>PASABOCAS Y SNACKS</td></tr>
<tr><td>52</td><td>16</td><td>15</td><td>EQUIPOS AUDIOVISUALES</td></tr>
<tr><td>50</td><td>19</td><td>28</td><td>EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES</td></tr>
<tr><td>50</td><td>18</td><td>19</td><td>PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ESPECIFICA B:

Haber ejecutado un (01) contrato y/o convenios con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea o se relacione con el servicio de logística para atender las reuniones de carácter oficial del gobernador y deberá</td><td>“(…) EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar la experiencia en Máximo un (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, que a la fecha se encuentre liquidado, cuyo objeto tenga relación a la prestación de servicios y cuyas actividades u obligaciones contemplen el servicio de alimentación y hospedaje y Cuya cuantía sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en SMLMV. La información y documentación acá solicitada debe estar inscrita en el Registro único de Proponentes, y que en los contratos estén incluidos mínimo cuatro (4) de los seis (6) códigos relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th></tr>
<tr><td>50192600</td><td>Acompañamientos Preparados</td></tr>
<tr><td>90101500</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr>
</table>

…”</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contemplar los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>90</td><td>10</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING</td></tr>
<tr><td>90</td><td>10</td><td>18</td><td>SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO</td></tr>
<tr><td>50</td><td>19</td><td>26</td><td>ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS</td></tr>
<tr><td>50</td><td>19</td><td>27</td><td>PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS</td></tr>
<tr><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
<tr><td>81</td><td>14</td><td>16</td><td>MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS</td></tr>
</table>

Además de ello dentro de los ítems del contrato de deberá haber suministrado al menos los siguientes bienes y/o servicios:
• Almuerzo ejecutivo
• Almuerzos tipo bufet
• Desayuno
• Refrigerios sencillos y/o especiales
• Coctelería
…”</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Criterio diferencial</td>
<td>Experiencia: “(…) la Gobernación del Caquetá ha considerado establecer como condición habilitante diferencial, a fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el “Número de contratos para la acreditación de la experiencia”, así:

Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán acreditar la experiencia hasta con un contrato más, respecto de lo establecido frente a los demás proponentes que concurran al presente proceso de selección…”</td>
<td>Experiencia: “(…) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: El proponente deberá acreditar la experiencia en Máximo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que a la fecha se encuentre liquidado, cuyo objeto tenga relación a la prestación de servicios y cuyas actividades u obligaciones contemplen el servicio de alimentación y hospedaje y Cuya cuantía sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial estimado en SMLMV. La información y documentación acá solicitada debe estar inscrita en el Registro único de Proponentes, y que en los contratos estén incluidos mínimo cuatro (4) de los seis (6) códigos relacionados a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th></tr>
<tr><td>50192600</td><td>Acompañamientos Preparados</td></tr>
<tr><td>90101500</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr>
<tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr>
<tr><td>90111500</td><td>Hoteles y moteles y pensiones</td></tr>
<tr><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr>
<tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr>
</table>

…”</td>
</tr>
<tr>
<td>Ponderación</td>
<td>• FORMACION ACADEMICA ADICINAL DEL EQUIPO DE TRAJO-20 PUNTOS:

<table>
<tr><th>CANT</th><th>FORMACION ACADEMICA</th><th>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional en Gastronomía y Alta Cocina</td><td>Curso o diplomado en Profundización de bebidas intensidad mínima de 100 horas</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DENOMINACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>CARACTERISTICAS</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>5</td><td>REFRIGERIOS ESPECIALES</td><td>El contratista dispondrá refrigerio compuesto por ensaladas saludables, verduras, frutas, carnes: debe presentar mínimo tres (3) opciones, con Dos (2) días de anticipación al supervisor del contrato quien indicará al contratista el menú y número de refrigerios a suministrar.</td><td>Brocheta de pollo (250 gr proteína)
Hamburguesa sencilla (250 gr proteína)
Sandwich cubano (400 gr)</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Requisitos técnicos</td><td>1. Equipo de trabajo
2. Propuesta técnica</td><td>1. CARTA DE INTENCIÓN DE COMPRA DE ALIMENTOS EN MÍNIMO EL 30% DEL PRESUPUESTO DESTINADO A ALIMENTOS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 2046 DE 2020 Y ARTÍCULO 2.20.1.1.3. DEL DECRETO 248 DE 2021.

2. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA DEL ARTÍCULO 2.20.1.1.4. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA, DEL DECRETO 248 DE 2021 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.20.1.1.3. DEL DECRETO 248 DE 2021

3. Certificado en el cual cuenta con la disponibilidad de un establecimiento para la elaboración de alimentos, ubicado en el casco urbano del Municipio de La Vega Cundinamarca, anexando la siguiente documentación legal del establecimiento: Certificado de prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos, RUT, Certificado de Cámara de Comercio y cedula de ciudadanía del representante lega

4. Equipo de trabajo</td></tr>
<tr><td>Garantías de la seriedad</td><td>La cuantía será del diez por ciento (10%) revisar cuantía de acuerdo con el valor del contrato del valor de la oferta.

La Vigencia de la Garantía será de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</td><td>10% del valor del presupuesto oficial

Vigencia: noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.</td></tr>
<tr><td>Garantía de cumplimiento</td><td>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>N/A</td><td>Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del</td></tr>
</table>

		contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios	Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.
RCE	Responsabilidad civil extracontractual no podrá ser inferior a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual no podrá ser inferior a 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7906318&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8788550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Del análisis comparativo realizado a los procesos contractuales adelantados por la Gobernación del Caquetá y la Alcaldía del Municipio de La Vega – Cundinamarca, relacionados con la prestación de servicios de alimentación y apoyo logístico para eventos institucionales, se evidencia que este tipo de servicios constituye una necesidad recurrente dentro de las entidades públicas del orden territorial, especialmente para la realización de actos oficiales, eventos culturales, atención protocolaria y desarrollo de actividades de carácter institucional que requieren soluciones integrales de alimentación y logística.

En cuanto a las condiciones de contratación, ambos procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo cual refleja que el mercado proveedor presenta condiciones de competencia estructurada, con requisitos habilitantes técnicos y financieros previamente definidos. No obstante, se observó la participación de un único oferente en cada proceso, situación que puede estar asociada a la ubicación territorial, a las exigencias habilitantes establecidas o al alcance específico del objeto contractual. A pesar de ello, los adjudicatarios corresponden a empresas con experiencia en servicios de alimentación y logística para eventos institucionales, lo que confirma la existencia de proveedores especializados con capacidad operativa para atender este tipo de requerimientos.

Desde el punto de vista financiero, se identifican diferencias en los indicadores exigidos. En ambos procesos se establecieron niveles de liquidez superiores a 7,0 y límites de endeudamiento inferiores a 0,30, condiciones que resultan exigentes frente a los indicadores promedio del sector analizado, particularmente en lo relacionado con liquidez. En materia de rentabilidad y cobertura de intereses, los requisitos se ubicaron en rangos coherentes con los percentiles medios y altos del mercado,

buscando garantizar la capacidad económica del contratista sin comprometer la estabilidad financiera del contrato.

En relación con los requisitos de experiencia, la Gobernación del Caquetá estructuró condiciones más robustas, exigiendo múltiples contratos con cuantías equivalentes al 100 % del presupuesto oficial y acreditación de códigos UNSPSC específicos, mientras que la Alcaldía de La Vega estableció un esquema más flexible, permitiendo acreditar la experiencia con un único contrato relacionado con el objeto, aunque manteniendo exigencias claras sobre cuantía y clasificación en el RUP. Esta diferencia evidencia que el sector admite distintos niveles de estructuración en función de la complejidad del objeto y el enfoque institucional del proceso.

En materia técnica, ambos procesos incluyeron requisitos relacionados con disponibilidad de establecimiento para la preparación de alimentos, acreditación de prácticas higiénicas en manipulación, equipo de trabajo y cumplimiento de normativa sanitaria aplicable, lo que confirma que el mercado opera bajo estándares técnicos definidos por la regulación sectorial vigente. Particularmente relevante resulta el proceso de La Vega, el cual incorporó obligaciones relacionadas con la compra mínima del 30 % a pequeños productores locales, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, evidenciando la aplicación efectiva de políticas de fortalecimiento de economías locales dentro de la contratación pública de alimentos.

Adicionalmente, ambos procesos incorporaron criterios diferenciales orientados a fomentar la participación de Mipymes y empresas de mujeres, conforme a la normativa vigente en materia de inclusión empresarial, lo cual demuestra una tendencia institucional hacia la promoción de pluralidad sin afectar la idoneidad técnica del contratista.

En términos generales, el análisis permite concluir que el sector de servicios de alimentación para eventos presenta demanda institucional constante, condiciones técnicas homogéneas, exigencias financieras variables según la entidad contratante y aplicación progresiva de criterios diferenciales de inclusión empresarial y compra local. Estas características validan la viabilidad del presente proceso contractual y permiten estructurar parámetros técnicos, financieros y jurídicos acordes con las prácticas adoptadas por otras entidades territoriales en procesos similares, garantizando condiciones de competencia, eficiencia y selección objetiva.

Antecedentes contractuales adicionales

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
MUNICIPIO DE LA MESA	PS-204-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL; DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Inversiones & Suministros GMTC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6554661&isFromPublicArea=T

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
		DEL ESTADO; QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MESA; CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PR			rue&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	117-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL; TOLIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNFDP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5963987&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE SOACHA.	1818-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Diana Martinez	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8142466&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE MARIQUITA	078 - 2026	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DE DOS SEDES EDUCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS CAMELIAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA; EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO SIEMPRE CON LA GENTE - 2024-2027	Selección Abreviada de Menor Cuantía	JUAN CARLOS PARRA MARULANDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9491356&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACION DEL CAQUETA**	202500000410	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR; LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES; SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS Y ATENCIÓN A PERSONALIDADES QUE POR SU N	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GREMGI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7906318&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CPS 257 - 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA LOS CONSEJOS; COMITÉS O REUNIONES DE GESTIÓN O RELACIONAMIENTO PÚBLICO; QUE SE DESARROLLEN DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Corporacion Vértigo Urabá	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7785716&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	LIC-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TODO COSTO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR	Licitación pública	UNION TEMPORAL ALIMENTACION PAE 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7435144&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	305-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS; MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS Y DEMÁS PERSONAS DE COMPETENCIA REQUERIDAS DE CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD INTEGRAL DEL HOSPITAL MILITAR	Licitación pública	DIABEN SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9081546&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	159-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNFDP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDe

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
		ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA			tail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8393342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CPS 301-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA LOS CONSEJOS; COMITÉS O REUNIONES DE GESTIÓN O RELACIONAMIENTO PÚBLICO; QUE SE DESARROLLEN DESDE EL DESPACHO DEL ALCALDE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FENOMENAL SOLUCIONES Y LOGISTICAS ZOMAC S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6318938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FLORENCIA	20260131	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS MODALIDADES PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA; EN LOS MODELOS DE ATENCIÓN PAE REGULAR; PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y PAE RURAL DISPERSO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE NIÑAS; NIÑOS; ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLEC	Licitación pública	UNIÓN TEMPORAL PAE FLORENCIA 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9334409&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA MESA	PS-144-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL; DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO; QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA MESA; CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA	Licitación pública	Inversiones & Suministros GMTC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8070879&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE LA MESA	PS-204-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL; DE TODOS LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO; QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MESA; CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PR	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Inversiones & Suministros GMTC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6554661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-0437-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES; FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA; A TODO COSTO Y ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Licitación pública	UNION TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7244969&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	MA-CPS-2025-155	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO; QUE PRESTEN APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Inversiones & Suministros GMTC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8738135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
		ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DEL			
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CPS-1725-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS; CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UT ROBERGUIL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7121657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	MA-CPS-2025-155	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO; QUE PRESTEN APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA; Y DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRA EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIOS POR DEL	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Inversiones & Suministros GMTC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8738135&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA DE HONDA	C-164-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA BRINDAR COMPLEMENTO NUTRICIONAL A LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE HONDA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6421746&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	0572-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE GARANTIZAR Y/O RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNION TEMPORAL A&H 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7920463&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CPS-1725-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS; CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UT ROBERGUIL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7121657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL	159-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNFDP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8393342&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE MARIQUITA	235-2025	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA; EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO SIEMPRE CON LA GENTE - 2024-2027	Selección Abreviada de Menor Cuantía	JUAN CARLOS PARRA MARULANDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8488654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MUNICIPIO DE FLORENCIA	20250024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS MODALIDADES PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA; EN LOS MODELOS DE ATENCIÓN PAE REGULAR; PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y PAE RURAL DISPERSO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE NIÑAS; NIÑOS;	Licitación pública	UT PAE FLORENCIA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7188697&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	PROVEEDOR ADJUDICADO	URLPROCESO
		ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLEC			
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CPS-1725-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS; CAPACITACIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UT ROBERGUIL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7121657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.3 Análisis de la demanda desde el Modelo De Abastecimiento Estratégico

FILTROS

UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90101800	90 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering	90101800 - Servicios de comida para llevar y comida para llevar

MODALIDADES: COMPETITIVAS
FECHA: 1 de enero de 2020 al 26 de febrero de 2026

El análisis de la demanda del presente proceso contractual se desarrolla bajo el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual permite evaluar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales, identificar patrones de compra, niveles de consumo del mercado público y tendencias que orientan la planeación contractual.

De acuerdo con la información analizada en la plataforma SECOP II, el sector asociado al objeto contractual registra un total aproximado de 16,53 mil contratos celebrados, con la participación de 6.032 proveedores y un valor acumulado de contratación cercano a $5,2 billones de pesos, lo cual evidencia una demanda institucional constante por servicios relacionados con logística, apoyo operativo e infraestructura temporal para eventos y actividades institucionales.

En cuanto al comportamiento anual del gasto, se observa una tendencia de crecimiento importante entre 2021 y 2023, alcanzando su punto más alto en 2023 (aproximadamente $1,6 billones). Posteriormente, se mantiene una dinámica elevada en 2024 y 2025, lo que evidencia una demanda

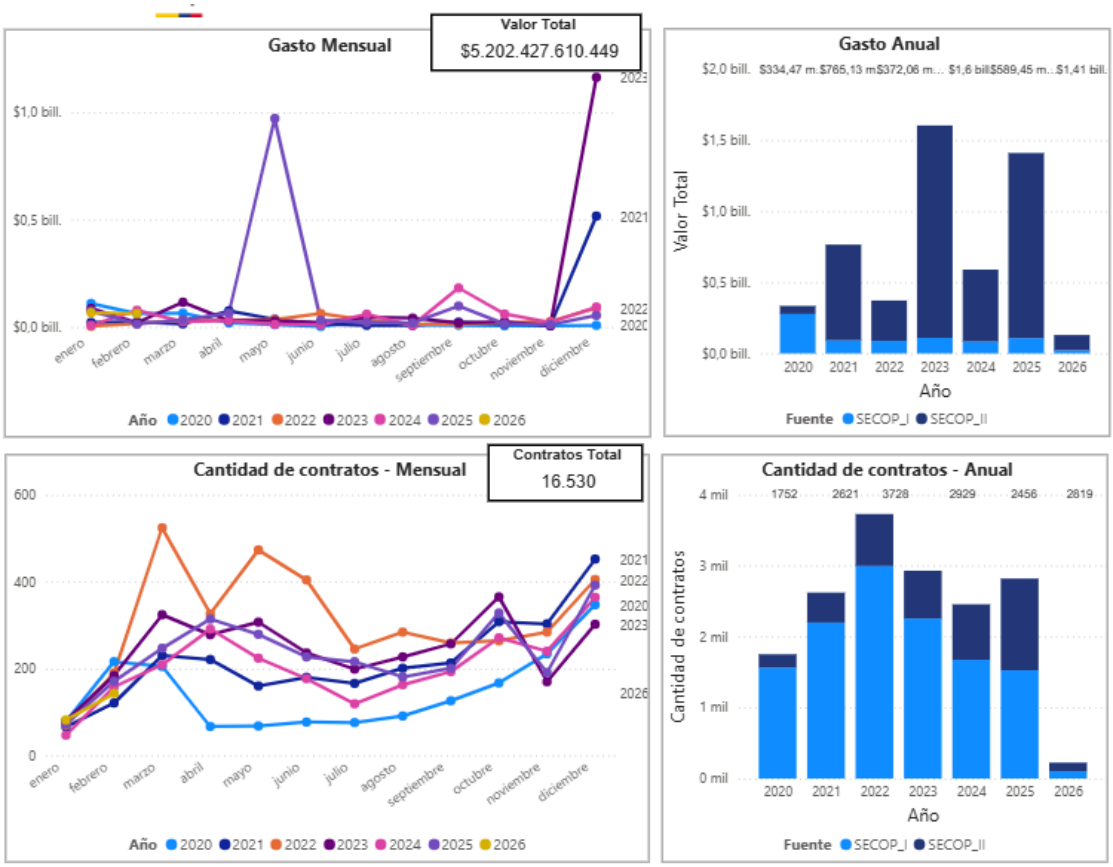
institucional sostenida y estable para este tipo de servicios. Para 2026 se registra una disminución parcial, asociada probablemente a corte temporal del año analizado.

A nivel mensual, se identifican picos recurrentes de contratación en los meses de junio y diciembre, así como incrementos en el último trimestre del año, comportamiento que coincide con calendarios institucionales, programación de eventos culturales y cierres presupuestales.

Con respecto a la cantidad de contratos, se registra un total de 16.530 contratos celebrados, lo que demuestra una alta frecuencia de contratación en el sector.

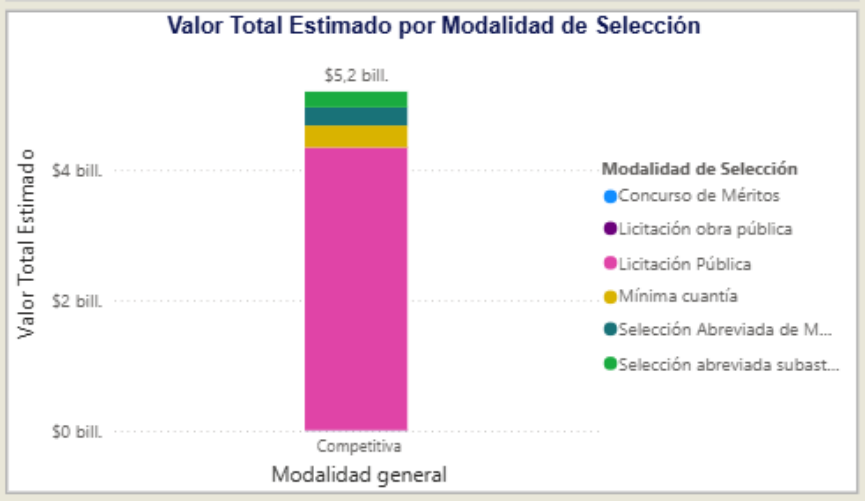
El análisis anual de la cantidad de contratos muestra que el mayor número de procesos se presentó en 2022 (alrededor de 3.728 contratos), seguido de 2023 y 2025, lo que confirma que el mercado no solo moviliza altos valores económicos, sino que también presenta alta recurrencia contractual.

El comportamiento mensual evidencia variaciones normales asociadas a programación institucional, sin concentraciones atípicas que indiquen dependencia de un solo periodo fiscal.



Fuente MAE

Modalidades de selección utilizadas



Fuente MAE

El análisis del valor total estimado por modalidad de selección evidencia que la contratación se desarrolla principalmente bajo modalidades competitivas, destacándose la Licitación Pública como el mecanismo con mayor participación dentro del valor total contratado.

También se observa participación relevante de modalidades como:

- Selección Abreviada (incluyendo subasta inversa),
- Mínima cuantía,
- Concurso de Méritos.

Este comportamiento demuestra que el servicio presenta condiciones de estandarización técnica que permiten la competencia abierta, y que las entidades optan mayoritariamente por mecanismos competitivos para garantizar eficiencia y selección objetiva.

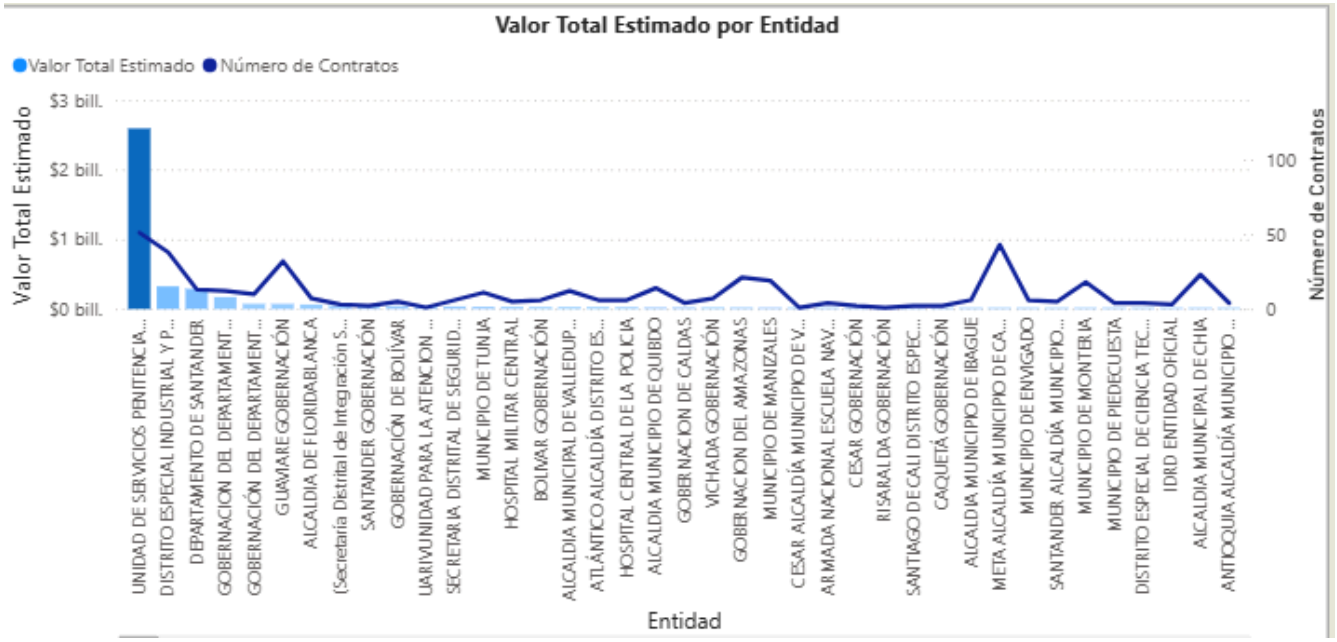
Entidades demandantes del servicio

El análisis por entidad evidencia que la demanda del servicio es amplia y transversal a distintos niveles de la administración pública. Se identifican entidades del orden nacional, departamental y municipal con participación significativa en términos de valor y número de contratos.

Entre las entidades con mayor valor contratado se destacan:

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC,
- Entidades del sector defensa,
- Gobernaciones y alcaldías municipales,
- Hospitales y entidades descentralizadas.

Este comportamiento confirma que el servicio de alimentación y apoyo logístico constituye una necesidad institucional recurrente y transversal, no limitada a un sector específico de la administración pública.



Fuente MAE

Conclusión del análisis de demanda

El comportamiento histórico del gasto y del número de contratos permite concluir que el sector de servicios de alimentación para eventos presenta:

- Demanda institucional constante y creciente.

- Alto volumen de contratación.
- Diversidad de entidades contratantes.
- Uso predominante de modalidades competitivas.
- Distribución temporal estable sin concentración anómala.

En consecuencia, el mercado evidencia condiciones de madurez, estabilidad y sostenibilidad en el tiempo, lo cual valida la viabilidad del presente proceso contractual y permite estructurarlo bajo parámetros coherentes con la dinámica observada en el Sistema de Compra Pública.

4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo a la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas[37]

Por otro lado, de acuerdo con la motivación del Decreto 0287 de 2026 “"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación" una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, así como los emprendimientos y empresas conformadas por estas, para acceder a los procesos de contratación estatal, se relaciona con la existencia de requisitos habilitantes rígidos, condiciones de participación no ajustadas a sus realidades y la ausencia de medidas diferenciales que permitan garantizar su inclusión efectiva en el Sistema de Compra Pública. En particular, se evidencia que los requisitos asociados a la experiencia, la capacidad financiera y organizacional, así como las condiciones de acceso a los procesos, pueden constituir limitaciones que restringen su participación en condiciones de igualdad, razón por la cual se hace necesario incorporar ajustes y criterios diferenciales que promuevan su acceso en condiciones más equitativas.

[37] **Gaceta del congreso 959 del 19 de septiembre de 2020. P2**

Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal.

En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, los cuales señalan que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De manera complementaria, el Decreto 0287 de 2026, que desarrolla el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, establece en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

De acuerdo el estudio realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres y/o los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, , así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Por lo anterior, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes en favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres, en cuanto al criterio al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Con el fin de fomentar una mayor pluralidad de oferentes, especialmente de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, la Entidad ha decidido incorporar un criterio diferencial que permita asegurar que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En efecto, considerando el tamaño, capacidad financiera, nivel de organización y número de trabajadores de las Mipymes, así como de los emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, es frecuente que los contratos que estas organizaciones utilizan para acreditar su experiencia no alcancen valores tan elevados (expresados en SMMLV) como los que suelen acreditar las grandes empresas. En consecuencia, para cumplir con los requisitos de experiencia establecidos en los procesos de contratación estatal, estas empresas generalmente requieren acreditar un mayor número de contratos.

En este contexto, la Entidad ha definido un criterio diferencial objetivo, consistente en permitir que las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acrediten su experiencia mediante un mayor número de contratos. Esta medida busca garantizar que dichos proponentes puedan demostrar la experiencia mínima requerida y participar en los procesos de contratación, evitando su exclusión por limitaciones derivadas del valor individual de los contratos ejecutados.

En ese sentido, se permitirá la presentación de contratos adicionales para acreditar la experiencia exigida, siempre que la sumatoria de los mismos alcance un valor igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. Con ello se busca reducir las posibles desigualdades en el acceso al sistema de compras públicas, sin comprometer la idoneidad ni la seguridad en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación se establece que los proponentes podrán aportar entre uno (1) y tres (3) certificados para acreditar la experiencia requerida. No obstante, aquellos proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento o empresa de mujeres o los emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, podrán presentar un (1) certificado adicional, es decir, hasta cuatro (4) certificados en total.

Esta medida otorga mayor flexibilidad y facilita la participación de estos actores en el proceso, promoviendo condiciones más equitativas de acceso a la contratación pública.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Tal como se evidenció en el análisis del sector, la Entidad cuenta con antecedentes de contratación con objetos y alcances iguales y/o similares, por lo cual, para efectos del estudio de mercado, se tendrán en cuenta los precios históricos del contrato suscrito durante la vigencia 2025.

Con el fin de traer dichos valores a precios actuales, los mismos se indexan aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) anual correspondiente al año 2025, el cual fue del 5,10 %, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

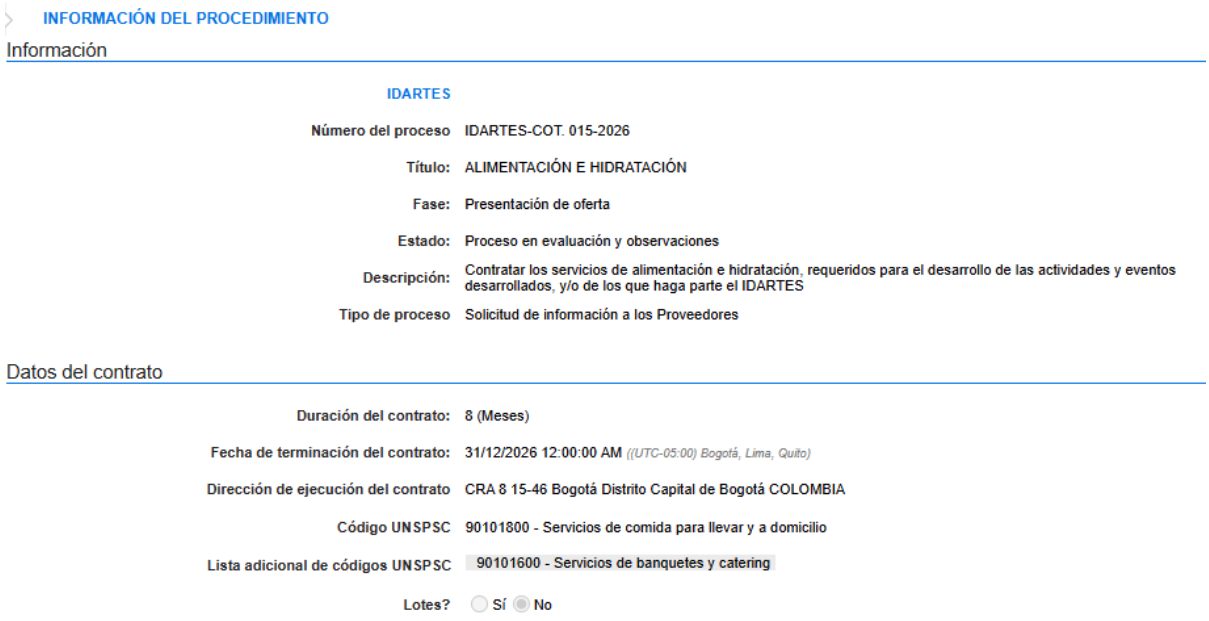
				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1861-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO INDEXADO**
A	**Desayunos**				
A1	**Desayuno.**	1	UN	$ 13.000,00	$ 13.663,00
A2	**Desayuno ejecutivo.**	1	UN	$ 16.000,00	$ 16.816,00
A3	**Desayuno tipo vegetariano.**	1	UN	$ 15.500,00	$ 16.290,50
A4	**Desayuno tipo vegano.**	1	UN	$ 17.500,00	$ 18.392,50
A5	**Desayuno tipo premium.**	1	UN	N/A	N/A
B	**Almuerzos**				
B1	**Almuerzo.**	1	UN	$ 17.500,00	$ 18.392,50
B2	**Almuerzo ejecutivo.**	1	UN	$ 23.000,00	$ 24.173,00
B3	**Almuerzo tipo vegetariano.**	1	UN	$ 20.000,00	$ 21.020,00
B4	**Almuerzo tipo vegano.**	1	UN	$ 22.500,00	$ 23.647,50
B5	**Almuerzo tipo premium.**	1	UN	N/A	N/A
C	**Cenas**				
C1	**Cena.**	1	UN	$ 17.500,00	$ 18.392,50
C2	**Cena ejecutiva.**	1	UN	$ 23.000,00	$ 24.173,00
C3	**Cena tipo vegetariana.**	1	UN	$ 19.000,00	$ 19.969,00
C4	**Cena tipo vegana.**	1	UN	$ 21.500,00	$ 22.596,50
C5	**Cena tipo premium**	1	UN	N/A	N/A
D	**Refrigerios**				
D1	**REFRIGERIO TIPO 1 (LIGERO).**	1	UN	$ 6.500,00	$ 6.831,50
D2	**REFRIGERIO TIPO 2 (LIGERO ESPECIAL).**	1	UN	$ 11.500,00	$ 12.086,50
D3	**REFRIGERIO TIPO 3 (REFORZADO).**	1	UN	$ 15.500,00	$ 16.290,50

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1861-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INDEXADO
D4	REFRIGERIO TIPO 4 (EJECUTIVO).	1	UN	$ 20.000,00	$ 21.020,00
D5	REFRIGERIO TIPO 5 (PREMIUM).	1	UN	N/A	N/A
E	Pasabocas				
E1	PASABOCAS.	1	UN	$ 4.000,00	$ 4.204,00
F	Bebida Caliente				
F1	BEBIDA CALIENTE.	1	UN	$ 1.800,00	$ 1.891,80
G	Estación de Café				
G1	ESTACIÓN DE CAFÉ.	1	UN	$ 3.000,00	$ 3.153,00
G2	ESTACIÓN DE CAFÉ PREMIUM	1	UN		
H	Cóctel Sin Licor				
H1	CÓCTEL SIN LICOR.	1	UN	$ 4.500,00	$ 4.729,50
I	Natilla Mediana				
I1	NATILLA MEDIANA.	1	UN	$ 2.200,00	$ 2.312,20
J	Buñuelo Mediano				
J1	BUÑUELO MEDIANO.	1	UN	$ 2.800,00	$ 2.942,80
K	Lechona				
K1	LECHONA DE 50 PORCIONES.	1	UN	$ 390.000,00	$ 409.890,00
K2	LECHONA DE 100 PORCIONES.	1	UN	$ 780.000,00	$ 819.780,00
K3	LECHONA DE 200 PORCIONES.	1	UN	$ 1.550.000,00	$ 1.629.050,00
L	Agua en Botella				
L1	AGUA EN BOTELLA CONTENIDO MINIMO ENTRE 300 - 350 ml:	1	UN	$ 2.000,00	$ 2.102,00
L2	AGUA EN BOTELLA DE 600 ml:	1	UN	$ 2.900,00	$ 3.047,90
L3	AGUA EN BOTELLÓN 5 GALONES (el costo debe incluir la base del botellón y los vasos de cartón necesarios para servir):	1	UN	$ 32.000,00	$ 33.632,00
M	Bebida Gaseosa				
M1	BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 300 - 350 ml:	1	UN	$ 3.000,00	$ 3.153,00
M2	BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 500 - 600 ml:	1	UN	$ 4.200,00	$ 4.414,20
N	Jugos en Caja				
N1	JUGOS EN CAJA CONTENIDO MÍNIMO 200 ml:	1	UN	$ 2.600,00	$ 2.732,60
O	Bebidas Rehidratantes				

				INDEXACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS CONTRATO 1861-2025 IPC 2025 ANUAL 5,10%	
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INDEXADO
O1	BEBIDAS REHIDRATANTES CONTENIDO MÍNIMO 500 ml:	1	UN	$ 6.000,00	$ 6.306,00
P	Bebidas Energizantes				
P1	BEBIDAS ENERGIZANTES CONTENIDO MÍNIMO 240 ml:	1	UN	$ 9.500,00	$ 9.984,50
Q	Tabla de Frutas				
Q1	TABLA DE FRUTAS PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 35.000,00	$ 36.785,00
Q2	TABLA DE FRUTAS PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 65.000,00	$ 68.315,00
Q3	TABLA DE FRUTAS PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 135.000,00	$ 141.885,00
R	Tabla de Carnes y Quesos				
R1	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 40.000,00	$ 42.040,00
R2	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 80.000,00	$ 84.080,00
R3	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 160.000,00	$ 168.160,00
S	Tabla de Snacks				
S1	TABLA DE SNACKS PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 48.000,00	$ 50.448,00
S2	TABLA DE SNACKS PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 95.000,00	$ 99.845,00
S3	TABLA DE SNACKS PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 185.000,00	$ 194.435,00

5.2 PRECIOS DE MERCADO

La Entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización - IDARTES-COT. 015-2026, el día 27 de febrero de 2025, así como se evidencia en la imagen:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IDARTES

Número del proceso: IDARTES-COT. 015-2026

Título: ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Contratar los servicios de alimentación e hidratación, requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos desarrollados, y/o de los que haga parte el IDARTES

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 8 15-46 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio

Lista adicional de códigos UNSPSC: 90101600 - Servicios de banquetes y catering

Lotes? Sí No

Imagen tomada de la Plataforma Transaccional SECOP II

Con base en lo anterior, para efectos del estudio de mercado y una vez vencido el plazo establecido para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron cuatro (4) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

No.	PROVEEDOR	NIT/CÉDULA
1	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	830073167
2	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	900668302
3	CORMECAV - CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	900072040
4	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS	900085011

Lo anterior en cumplimiento a lo reglado en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.” el cual señala: (…) El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato

esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración" (…)

VERIFICACIÓN EN EL RUES

Se procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

5.3 COTIZACIONES

				VIENTOS DEL PORVENIR	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	CORMECAV	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
A	**Desayunos**						
A1	**Desayuno.**	1	UN	$ 17.101,00	$ 18.000,00	$ 17.657,00	$ 18.074,00
A2	**Desayuno ejecutivo.**	1	UN	$ 20.546,00	$ 20.000,00	$ 21.214,00	$ 21.715,00
A3	**Desayuno tipo vegetariano.**	1	UN	$ 19.893,00	$ 22.000,00	$ 20.540,00	$ 21.025,00
A4	**Desayuno tipo vegano.**	1	UN	$ 22.279,00	$ 24.000,00	$ 23.004,00	$ 23.547,00
A5	**Desayuno tipo premium.**	1	UN	$ 25.830,00	$ 28.000,00	$ 26.670,00	$ 27.300,00
B	**Almuerzos**						
B1	**Almuerzo.**	1	UN	$ 22.206,00	$ 24.000,00	$ 22.929,00	$ 23.470,00
B2	**Almuerzo ejecutivo.**	1	UN	$ 29.527,00	$ 35.000,00	$ 30.488,00	$ 31.208,00
B3	**Almuerzo tipo vegetariano.**	1	UN	$ 25.364,00	$ 26.000,00	$ 26.189,00	$ 26.807,00
B4	**Almuerzo tipo vegano.**	1	UN	$ 28.730,00	$ 28.000,00	$ 29.665,00	$ 30.365,00
B5	**Almuerzo tipo premium.**	1	UN	$ 43.050,00	$ 45.000,00	$ 44.450,00	$ 45.500,00
C	**Cenas**						
C1	**Cena.**	1	UN	$ 22.206,00	$ 24.000,00	$ 22.929,00	$ 23.470,00
C2	**Cena ejecutiva.**	1	UN	$ 29.117,00	$ 35.000,00	$ 30.063,00	$ 30.774,00
C3	**Cena tipo vegetariana.**	1	UN	$ 24.543,00	$ 26.000,00	$ 25.342,00	$ 25.940,00
C4	**Cena tipo vegana.**	1	UN	$ 27.463,00	$ 28.000,00	$ 28.357,00	$ 29.026,00
C5	**Cena tipo premium**	1	UN	$ 43.050,00	$ 45.000,00	$ 44.450,00	$ 45.500,00

				VIENTOS DEL PORVENIR	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	CORMECAV	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS
Item	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
D	**Refrigerios**						
D1	**REFRIGERIO TIPO 1 (LIGERO).**	1	UN	$ 8.817,00	$ 14.000,00	$ 9.103,00	$ 9.318,00
D2	**REFRIGERIO TIPO 2 (LIGERO ESPECIAL).**	1	UN	$ 14.992,00	$ 16.500,00	$ 15.480,00	$ 15.846,00
D3	**REFRIGERIO TIPO 3 (REFORZADO).**	1	UN	$ 19.828,00	$ 22.000,00	$ 20.472,00	$ 20.956,00
D4	**REFRIGERIO TIPO 4 (EJECUTIVO).**	1	UN	$ 26.040,00	$ 24.000,00	$ 26.887,00	$ 27.522,00
D5	**REFRIGERIO TIPO 5 (PREMIUM).**	1	UN	$ 34.440,00	$ 30.000,00	$ 35.560,00	$ 36.400,00
E	**Pasabocas**						
E1	**PASABOCAS.**	1	UN	$ 5.481,00	$ 6.500,00	$ 5.659,00	$ 5.793,00
F	**Bebida Caliente**						
F1	**BEBIDA CALIENTE.**	1	UN	$ 2.492,00	$ 6.000,00	$ 2.573,00	$ 2.634,00
G	**Estación de Café**						
G1	**ESTACIÓN DE CAFÉ.**	1	UN	$ 3.966,00	$ 7.500,00	$ 4.094,00	$ 4.191,00
G2	**ESTACIÓN DE CAFÉ PREMIUM**	1	UN	$ 7.380,00	$ 9.500,00	$ 7.620,00	$ 7.800,00
H	**Cóctel Sin Licor**						
H1	**CÓCTEL SIN LICOR.**	1	UN	$ 6.291,00	$ 14.000,00	$ 6.796,00	$ 6.650,00
I	**Natilla Mediana**						
I1	**NATILLA MEDIANA.**	1	UN	$ 2.824,00	$ 10.500,00	$ 2.916,00	$ 2.985,00
J	**Buñuelo Mediano**						
J1	**BUÑUELO MEDIANO.**	1	UN	$ 3.760,00	$ 6.000,00	$ 3.882,00	$ 3.974,00
K	**Lechona**						
K1	**LECHONA DE 50 PORCIONES.**	1	UN	$ 537.808,00	$ 1.100.000,00	$ 557.726,00	$ 577.645,00
K2	**LECHONA DE 100 PORCIONES.**	1	UN	$ 1.071.969,00	$ 2.000.000,00	$ 1.111.671,00	$ 1.151.374,00
K3	**LECHONA DE 200 PORCIONES.**	1	UN	$ 2.142.115,00	$ 3.800.000,00	$ 2.221.453,00	$ 2.300.790,00
L	**Agua en Botella**						
L1	**AGUA EN BOTELLA CONTENIDO MINIMO ENTRE 300 - 350 ml:**	1	UN	$ 2.700,00	$ 4.000,00	$ 2.788,00	$ 2.854,00
L2	**AGUA EN BOTELLA DE 600 ml:**	1	UN	$ 3.761,00	$ 4.500,00	$ 3.884,00	$ 3.975,00
L3	**AGUA EN BOTELLÓN 5 GALONES (el costo debe incluir la base del botellón y los vasos de cartón necesarios para servir):**	1	UN	$ 41.875,00	$ 35.000,00	$ 43.237,00	$ 44.259,00
M	**Bebida Gaseosa**						
M1	**BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 300 - 350 ml:**	1	UN	$ 4.109,00	$ 3.000,00	$ 4.243,00	$ 4.343,00
M2	**BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 500 - 600 ml:**	1	UN	$ 5.577,00	$ 4.500,00	$ 5.785,00	$ 5.894,00

				VIENTOS DEL PORVENIR	SERVICIOS GASTRONÓMICOS COLOMBIANOS SAS	CORMECAV	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**
N	**Jugos en Caja**						
N1	**JUGOS EN CAJA CONTENIDO MÍNIMO 200 ml:**	1	UN	$ 3.445,00	$ 2.000,00	$ 3.557,00	$ 3.641,00
O	**Bebidas Rehidratantes**						
O1	**BEBIDAS REHIDRATANTES CONTENIDO MÍNIMO 500 ml:**	1	UN	$ 7.931,00	$ 10.000,00	$ 8.189,00	$ 8.382,00
P	**Bebidas Energizantes**						
P1	**BEBIDAS ENERGIZANTES CONTENIDO MÍNIMO 240 ml:**	1	UN	$ 12.450,00	$ 15.000,00	$ 12.855,00	$ 13.159,00
Q	**Tabla de Frutas**						
Q1	**TABLA DE FRUTAS PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 55.833,00	$ 120.000,00	$ 57.649,00	$ 59.011,00
Q2	**TABLA DE FRUTAS PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 111.666,00	$ 240.000,00	$ 115.297,00	$ 118.021,00
Q3	**TABLA DE FRUTAS PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 185.234,00	$ 460.000,00	$ 191.258,00	$ 195.776,00
R	**Tabla de Carnes y Quesos**						
R1	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 56.769,00	$ 160.000,00	$ 58.616,00	$ 60.000,00
R2	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 112.718,00	$ 320.000,00	$ 116.384,00	$ 119.133,00
R3	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 224.721,00	$ 600.000,00	$ 232.029,00	$ 237.510,00
S	**Tabla de Snacks**						
S1	**TABLA DE SNACKS PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 63.119,00	$ 120.000,00	$ 65.171,00	$ 66.711,00
S2	**TABLA DE SNACKS PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 126.239,00	$ 240.000,00	$ 130.344,00	$ 133.423,00
S3	**TABLA DE SNACKS PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 525.477,00	$ 450.000,00	$ 260.688,00	$ 266.846,00

5.4 CRITERIOS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Con base en los precios del apartado anterior, en una búsqueda de eficacia y eficiencia en el gasto de los recursos públicos, así como de la garantía de oportunidad y competencia entre los actores del mercado, se determinan los precios de referencia de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Menor valor cotizado**: Corresponde al valor más bajo entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Mayor valor cotizado**: Corresponde al valor más alto entre las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.
- **Promedio**: Valor resultante del promedio aritmético de las cotizaciones recibidas e históricos que apliquen, incluyendo el IVA.

- **Media geométrica**: Representa la media geométrica de los valores cotizados e históricos que apliquen, útil para reducir el impacto de valores atípicos, considerando todos los precios con IVA.
- **Mediana**: Corresponde al valor central dentro del conjunto de precios cotizados (con IVA) e históricos que apliquen, cuando estos se ordenan de menor a mayor. Es útil para observar la tendencia general sin ser afectada
- **Desviación estándar**: Mide la dispersión de los precios cotizados frente al promedio, permitiendo identificar la variabilidad entre las ofertas.
- **Porcentaje de dispersión**: Refleja la relación entre la desviación estándar y el valor promedio, expresado como porcentaje, útil para evaluar la uniformidad de los precios recibidos.

Con este análisis se busca garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente con las condiciones del mercado, lo cual permite determinar un precio de referencia justo y competitivo. Asimismo, se promueve la participación incluyente de todos los posibles interesados, estableciendo condiciones objetivas y equitativas tanto para la entidad contratante como para los proponentes.

Para la ejecución de este proceso contractual, no se identifican costos asociados adicionales a los ya definidos de manera clara y detallada en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se prevén erogaciones distintas que afecten la determinación del presupuesto oficial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Si el porcentaje de dispersión es menor al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **MEDIA GEOMÉTRICA**

- Si el porcentaje de dispersión es superior o igual al 25% la métrica con la que se estableció el precio de referencia es **PROMEDIO**

Se deja constancia del análisis de precios en la siguiente tabla:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**Desayunos**											
A1	**Desayuno.**	1	UN	$ 13.663,00	$ 18.074,00	$ 16.899,00	$ 17.657,00	$ 16.809,79	1849,316766	10,94%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 16.810,00

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A2	Desayuno ejecutivo.	1	UN	$ 16.816,00	$ 21.715,00	$ 20.058,20	$ 20.546,00	$ 19.978,94	1925,750295	9,60%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 19.979,00
A3	Desayuno tipo vegetariano.	1	UN	$ 16.290,50	$ 22.000,00	$ 19.949,70	$ 20.540,00	$ 19.846,26	2185,258211	10,95%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 19.846,00
A4	Desayuno tipo vegano.	1	UN	$ 18.392,50	$ 24.000,00	$ 22.244,50	$ 23.004,00	$ 22.146,10	2246,89903	10,10%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 22.146,00
A5	Desayuno tipo premium.	1	UN	$ 25.830,00	$ 28.000,00	$ 26.950,00	$ 26.985,00	$ 26.938,10	923,3634171	3,43%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 26.938,00
B	Almuerzos											
B1	Almuerzo.	1	UN	$ 18.392,50	$ 24.000,00	$ 22.199,50	$ 22.929,00	$ 22.102,64	2229,429972	10,04%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 22.103,00
B2	Almuerzo ejecutivo.	1	UN	$ 24.173,00	$ 35.000,00	$ 30.079,20	$ 30.488,00	$ 29.867,75	3900,118678	12,97%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 29.868,00
B3	Almuerzo tipo vegetariano.	1	UN	$ 21.020,00	$ 26.807,00	$ 25.076,00	$ 26.000,00	$ 24.982,63	2325,026129	9,27%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 24.983,00
B4	Almuerzo tipo vegano.	1	UN	$ 23.647,50	$ 30.365,00	$ 28.081,50	$ 28.730,00	$ 27.975,59	2636,730693	9,39%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 27.976,00
B5	Almuerzo tipo premium.	1	UN	$ 43.050,00	$ 45.500,00	$ 44.500,00	$ 44.725,00	$ 44.490,49	1057,512805	2,38%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 44.490,00
C	Cenas											
C1	Cena.	1	UN	$ 18.392,50	$ 24.000,00	$ 22.199,50	$ 22.929,00	$ 22.102,64	2229,429972	10,04%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 22.103,00
C2	Cena ejecutiva.	1	UN	$ 24.173,00	$ 35.000,00	$ 29.825,40	$ 30.063,00	$ 29.617,77	3878,925019	13,01%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 29.618,00
C3	Cena tipo vegetariana.	1	UN	$ 19.969,00	$ 26.000,00	$ 24.358,80	$ 25.342,00	$ 24.244,52	2523,127365	10,36%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 24.245,00
C4	Cena tipo vegana.	1	UN	$ 22.596,50	$ 29.026,00	$ 27.088,50	$ 28.000,00	$ 26.982,30	2574,497281	9,50%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 26.982,00
C5	Cena tipo premium	1	UN	$ 43.050,00	$ 45.500,00	$ 44.500,00	$ 44.725,00	$ 44.490,49	1057,512805	2,38%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 44.490,00
D	Refrigerios											
D1	REFRIGERIO TIPO 1 (LIGERO).	1	UN	$ 6.831,50	$ 14.000,00	$ 9.613,90	$ 9.103,00	$ 9.351,78	2644,014382	27,50%	PROMEDIO	$ 9.614,00
D2	REFRIGERIO TIPO 2 (LIGERO ESPECIAL).	1	UN	$ 12.086,50	$ 16.500,00	$ 14.980,90	$ 15.480,00	$ 14.895,91	1709,008353	11,41%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 14.896,00
D3	REFRIGERIO TIPO 3 (REFORZADO).	1	UN	$ 16.290,50	$ 22.000,00	$ 19.909,30	$ 20.472,00	$ 19.807,10	2172,876078	10,91%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 19.807,00
D4	REFRIGERIO TIPO 4 (EJECUTIVO).	1	UN	$ 21.020,00	$ 27.522,00	$ 25.093,80	$ 26.040,00	$ 24.977,07	2636,250216	10,51%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 24.977,00
D5	REFRIGERIO TIPO 5 (PREMIUM).	1	UN	$ 30.000,00	$ 36.400,00	$ 34.100,00	$ 35.000,00	$ 34.006,50	2848,812618	8,35%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 34.006,00
E	Pasabocas											

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
E1	PASABOCAS.	1	UN	$ 4.204,00	$ 6.500,00	$ 5.527,40	$ 5.659,00	$ 5.472,88	834,768411	15,10%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 5.473,00
F	Bebida Caliente											
F1	BEBIDA CALIENTE.	1	UN	$ 1.891,80	$ 6.000,00	$ 3.118,16	$ 2.573,00	$ 2.861,05	1638,035967	52,53%	PROMEDIO	$ 3.118,00
G	Estación de Café											
G1	ESTACIÓN DE CAFÉ.	1	UN	$ 3.153,00	$ 7.500,00	$ 4.580,80	$ 4.094,00	$ 4.378,45	1682,798176	36,74%	PROMEDIO	$ 4.581,00
G2	ESTACIÓN DE CAFÉ PREMIUM	1	UN	$ 7.380,00	$ 9.500,00	$ 8.075,00	$ 7.710,00	$ 8.034,47	965,4532614	11,96%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 8.034,00
H	Cóctel Sin Licor											
H1	CÓCTEL SIN LICOR.	1	UN	$ 4.729,50	$ 14.000,00	$ 7.693,30	$ 6.650,00	$ 7.160,57	3620,036008	47,05%	PROMEDIO	$ 7.693,00
I	Natilla Mediana											
I1	NATILLA MEDIANA.	1	UN	$ 2.312,20	$ 10.500,00	$ 4.307,44	$ 2.916,00	$ 3.590,56	3471,826935	80,60%	PROMEDIO	$ 4.307,00
J	Buñuelo Mediano											
J1	BUÑUELO MEDIANO.	1	UN	$ 2.942,80	$ 6.000,00	$ 4.111,76	$ 3.882,00	$ 4.000,15	1132,190394	27,54%	PROMEDIO	$ 4.112,00
K	Lechona											
K1	LECHONA DE 50 PORCIONES.	1	UN	$ 409.890,00	$ 1.100.000,00	$ 636.613,80	$ 557.726,00	$ 600.556,45	267204,8102	41,97%	PROMEDIO	$ 636.614,00
K2	LECHONA DE 100 PORCIONES.	1	UN	$ 819.780,00	$ 2.000.000,00	$ 1.230.958,80	$ 1.111.671,00	$ 1.176.035,54	448980,3584	36,47%	PROMEDIO	$ 1.230.959,00
K3	LECHONA DE 200 PORCIONES.	1	UN	$ 1.629.050,00	$ 3.800.000,00	$ 2.418.681,60	$ 2.221.453,00	$ 2.323.886,86	815604,8707	33,72%	PROMEDIO	$ 2.418.682,00
L	Agua en Botella											
L1	AGUA EN BOTELLA CONTENIDO MINIMO ENTRE 300 - 350 ml:	1	UN	$ 2.102,00	$ 4.000,00	$ 2.888,80	$ 2.788,00	$ 2.827,23	689,3541905	23,86%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 2.827,00
L2	AGUA EN BOTELLA DE 600 ml:	1	UN	$ 3.047,90	$ 4.500,00	$ 3.833,58	$ 3.884,00	$ 3.803,88	521,8281154	13,61%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 3.804,00
L3	AGUA EN BOTELLÓN 5 GALONES (el costo debe incluir la base del botellón y los vasos de cartón necesarios para servir):	1	UN	$ 33.632,00	$ 44.259,00	$ 39.600,60	$ 41.875,00	$ 39.348,35	4921,552021	12,43%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 39.348,00
M	Bebida Gaseosa											
M1	BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 300 - 350 ml:	1	UN	$ 3.000,00	$ 4.343,00	$ 3.769,60	$ 4.109,00	$ 3.723,99	640,4231414	16,99%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 3.724,00
M2	BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 500 - 600 ml:	1	UN	$ 4.414,20	$ 5.894,00	$ 5.234,04	$ 5.577,00	$ 5.193,21	718,9711455	13,74%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 5.193,00
N	Jugos en Caja											

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	MINIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DES. ESTANDAR	% DISPERSIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
N1	JUGOS EN CAJA CONTENIDO MÍNIMO 200 ml:	1	UN	$ 2.000,00	$ 3.641,00	$ 3.075,12	$ 3.445,00	$ 3.002,06	700,4360585	22,78%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 3.002,00
O	Bebidas Rehidratantes											
O1	BEBIDAS REHIDRATANTES CONTENIDO MÍNIMO 500 ml:	1	UN	$ 6.306,00	$ 10.000,00	$ 8.161,60	$ 8.189,00	$ 8.074,81	1315,814311	16,12%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 8.075,00
P	Bebidas Energizantes											
P1	BEBIDAS ENERGIZANTES CONTENIDO MÍNIMO 240 ml:	1	UN	$ 9.984,50	$ 15.000,00	$ 12.689,70	$ 12.855,00	$ 12.582,77	1800,042763	14,19%	MEDIA GOMÉTRICA	$ 12.583,00
Q	Tabla de Frutas											
Q1	TABLA DE FRUTAS PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 36.785,00	$ 120.000,00	$ 65.855,60	$ 57.649,00	$ 60.910,69	31588,62604	47,97%	PROMEDIO	$ 65.856,00
Q2	TABLA DE FRUTAS PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 68.315,00	$ 240.000,00	$ 130.659,80	$ 115.297,00	$ 120.028,70	64417,91822	49,30%	PROMEDIO	$ 130.660,00
Q3	TABLA DE FRUTAS PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 141.885,00	$ 460.000,00	$ 234.830,60	$ 191.258,00	$ 214.367,44	127694,7525	54,38%	PROMEDIO	$ 234.831,00
R	Tabla de Carnes y Quesos											
R1	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 42.040,00	$ 160.000,00	$ 75.485,00	$ 58.616,00	$ 66.928,68	47791,18719	63,31%	PROMEDIO	$ 75.485,00
R2	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 84.080,00	$ 320.000,00	$ 150.463,00	$ 116.384,00	$ 133.276,10	95808,57115	63,68%	PROMEDIO	$ 150.463,00
R3	TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 168.160,00	$ 600.000,00	$ 292.484,00	$ 232.029,00	$ 262.632,43	174134,5163	59,54%	PROMEDIO	$ 292.484,00
S	Tabla de Snacks											
S1	TABLA DE SNACKS PARA 8 PERSONAS.	1	UN	$ 50.448,00	$ 120.000,00	$ 73.089,80	$ 65.171,00	$ 69.837,30	27000,14494	36,94%	PROMEDIO	$ 73.090,00
S2	TABLA DE SNACKS PARA 15 PERSONAS.	1	UN	$ 99.845,00	$ 240.000,00	$ 145.970,20	$ 130.344,00	$ 139.383,24	54221,92354	37,15%	PROMEDIO	$ 145.970,00
S3	TABLA DE SNACKS PARA 30 PERSONAS.	1	UN	$ 194.435,00	$ 525.477,00	$ 339.489,20	$ 266.846,00	$ 316.945,42	140829,2257	41,48%	PROMEDIO	$ 339.489,00

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Precios unitarios de referencia

A continuación, se detallan los precios unitarios de cada uno de los ítems del presente proceso, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si aplica), así como todos los impuestos, tasas,

contribuciones, costos directos e indirectos, erogaciones, gastos operativos y demás conceptos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
A	**Desayunos**			
A1	**Desayuno.**	1	UN	$ 16.810,00
A2	**Desayuno ejecutivo.**	1	UN	$ 19.979,00
A3	**Desayuno tipó vegetariano.**	1	UN	$ 19.846,00
A4	**Desayuno tipó vegano.**	1	UN	$ 22.146,00
A5	**Desayuno tipó premium.**	1	UN	$ 26.938,00
B	**Almuerzos**			
B1	**Almuerzo.**	1	UN	$ 22.103,00
B2	**Almuerzo ejecutivo.**	1	UN	$ 29.868,00
B3	**Almuerzo tipo vegetariano.**	1	UN	$ 24.983,00
B4	**Almuerzo tipo vegano.**	1	UN	$ 27.976,00
B5	**Almuerzo tipo premium.**	1	UN	$ 44.490,00
C	**Cenas**			
C1	**Cena.**	1	UN	$ 22.103,00
C2	**Cena ejecutiva.**	1	UN	$ 29.618,00
C3	**Cena tipo vegetariana.**	1	UN	$ 24.245,00
C4	**Cena tipo vegana.**	1	UN	$ 26.982,00
C5	**Cena tipo premium**	1	UN	$ 44.490,00
D	**Refrigerios**			
D1	**REFRIGERIO TIPO 1 (LIGERO).**	1	UN	$ 9.614,00
D2	**REFRIGERIO TIPO 2 (LIGERO ESPECIAL).**	1	UN	$ 14.896,00
D3	**REFRIGERIO TIPO 3 (REFORZADO).**	1	UN	$ 19.807,00
D4	**REFRIGERIO TIPO 4 (EJECUTIVO).**	1	UN	$ 24.977,00
D5	**REFRIGERIO TIPO 5 (PREMIUM).**	1	UN	$ 34.006,00
E	**Pasabocas**			
E1	**PASABOCAS.**	1	UN	$ 5.473,00
F	**Bebida Caliente**			
F1	**BEBIDA CALIENTE.**	1	UN	$ 3.118,00
G	**Estación de Café**			
G1	**ESTACIÓN DE CAFÉ.**	1	UN	$ 4.581,00
G2	**ESTACIÓN DE CAFÉ PREMIUM**	1	UN	$ 8.034,00
H	**Cóctel Sin Licor**			
H1	**CÓCTEL SIN LICOR.**	1	UN	$ 7.693,00
I	**Natilla Mediana**			
I1	**NATILLA MEDIANA.**	1	UN	$ 4.307,00
J	**Buñuelo Mediano**			
J1	**BUÑUELO MEDIANO.**	1	UN	$ 4.112,00
K	**Lechona**			
K1	**LECHONA DE 50 PORCIONES.**	1	UN	$ 636.614,00
K2	**LECHONA DE 100 PORCIONES.**	1	UN	$ 1.230.959,00
K3	**LECHONA DE 200 PORCIONES.**	1	UN	$ 2.418.682,00
L	**Agua en Botella**			

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUEN
L1	**AGUA EN BOTELLA CONTENIDO MINIMO ENTRE 300 - 350 ml:**	1	UN	$ 2.827,00
L2	**AGUA EN BOTELLA DE 600 ml:**	1	UN	$ 3.804,00
L3	**AGUA EN BOTELLÓN 5 GALONES (el costo debe incluir la base del botellón y los vasos de cartón necesarios para servir):**	1	UN	$ 39.348,00
M	**Bebida Gaseosa**			
M1	**BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 300 - 350 ml:**	1	UN	$ 3.724,00
M2	**BEBIDA GASEOSA FLEXI CONTENIDO MÍNIMO ENTRE 500 - 600 ml:**	1	UN	$ 5.193,00
N	**Jugos en Caja**			
N1	**JUGOS EN CAJA CONTENIDO MÍNIMO 200 ml:**	1	UN	$ 3.002,00
O	**Bebidas Rehidratantes**			
O1	**BEBIDAS REHIDRATANTES CONTENIDO MÍNIMO 500 ml:**	1	UN	$ 8.075,00
P	**Bebidas Energizantes**			
P1	**BEBIDAS ENERGIZANTES CONTENIDO MÍNIMO 240 ml:**	1	UN	$ 12.583,00
Q	**Tabla de Frutas**			
Q1	**TABLA DE FRUTAS PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 65.856,00
Q2	**TABLA DE FRUTAS PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 130.660,00
Q3	**TABLA DE FRUTAS PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 234.831,00
R	**Tabla de Carnes y Quesos**			
R1	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 75.485,00
R2	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 150.463,00
R3	**TABLA DE CARNES Y QUESO PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 292.484,00
S	**Tabla de Snacks**			
S1	**TABLA DE SNACKS PARA 8 PERSONAS.**	1	UN	$ 73.090,00
S2	**TABLA DE SNACKS PARA 15 PERSONAS.**	1	UN	$ 145.970,00
S3	**TABLA DE SNACKS PARA 30 PERSONAS.**	1	UN	$ 339.489,00

Proyección del presupuesto oficial

Con el propósito de estimar con precisión los recursos necesarios para la contratación de los servicios de alimentación e hidratación en los eventos culturales programados, la Entidad realizó un análisis

detallado tomando como referencia el comportamiento histórico de ejecución presupuestal registrado en la vigencia 2025.

Dado que se trata de un proceso contractual a demanda, en el cual no se establecen cantidades fijas previamente definidas, la estimación del presupuesto se fundamenta en el histórico de consumo registrado en vigencias anteriores, particularmente en el contrato relacionado a continuación:

No. Contrato	**Valor total con adición**
1861-2025	$750.000.000,00

Metodología de Cálculo

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad tomó como referencia el comportamiento contractual registrado en la vigencia 2025, en la cual se suscribió el Contrato No. 1861-2025 por un valor total de $750.000.000, cuyo objeto correspondía a la prestación de servicios de alimentación e hidratación para eventos institucionales

Adicionalmente, para la estructuración del presente proceso se realizó la actualización de los precios unitarios de referencia, tomando como base los valores históricos del contrato ejecutado en 2025 y contrastándolos con las condiciones actuales del mercado. Como resultado de este ejercicio, se evidenció un incremento generalizado en los precios unitarios de los diferentes servicios, asociado principalmente al aumento en el costo de insumos alimenticios, transporte, logística, mano de obra, empaques, así como a la actualización de impuestos y demás costos asociados a la prestación del servicio.

A manera de ejemplo, se evidencian incrementos representativos en algunos de los principales ítems:

Ítem	**Precio 2025 sin indexación**	**Precio referencia actual**	**Variación aproximada**
Desayuno	$13.000	$16.810	+29%
Almuerzo	$17.500	$22.103	+26%
Cena	$17.500	$22.103	+26%

Ítem	Precio 2025 sin indexación	Precio referencia actual	Variación aproximada
Refrigerio tipo 1	$6.500	$9.614	+48%
Refrigerio tipo 3	$15.500	$19.807	+28%
Pasabocas	$4.000	$5.473	+37%
Estación de café	$3.000	$4.581	+52%
Agua botella 600 ml	$2.900	$3.804	+31%

Estos incrementos reflejan el ajuste de los valores a las condiciones actuales del mercado, incluyendo dentro de los precios unitarios los impuestos que resulten aplicables, así como los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

No obstante, y a pesar del incremento evidenciado en los precios unitarios, el presupuesto oficial proyectado para el presente proceso se fijó en $720.000.000, valor que resulta inferior al monto total ejecutado en la vigencia anterior ($750.000.000).

Este ajuste obedece principalmente a que:

- El plazo de ejecución del presente contrato es menor que el del contrato de referencia.
- El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que las cantidades de cada ítem dependerán de los requerimientos específicos de los eventos culturales programados por la Entidad.
- Se busca mantener un equilibrio entre la actualización de los precios unitarios y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En consecuencia, el presupuesto oficial de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($915.465.959)** se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la cobertura de las necesidades institucionales durante el periodo de ejecución previsto y manteniendo coherencia con el comportamiento histórico de contratación de la Entidad.

Disponibilidad Presupuestal

Si bien el análisis realizado toma como referencia el comportamiento de ejecución de vigencias anteriores, este no debe considerarse como un límite fijo, toda vez que las necesidades del servicio pueden variar de acuerdo con la programación y dinámica de los eventos culturales desarrollados por la Entidad. En este sentido, la demanda de servicios de alimentación e hidratación depende directamente de factores como el número de eventos programados, su duración, la cantidad de asistentes y las características particulares de cada actividad.

Adicionalmente, es importante señalar que el presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual implica que las cantidades de los diferentes servicios requeridos —tales como

desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, bebidas y demás componentes del servicio— se determinarán de acuerdo con las necesidades específicas que surjan durante la ejecución contractual.

De igual manera, la naturaleza de las actividades culturales que desarrolla la Entidad implica que durante la vigencia contractual puedan incorporarse eventos adicionales o ampliaciones en la programación inicialmente prevista, lo cual requiere contar con una planeación financiera flexible que permita atender oportunamente dichos requerimientos sin afectar la calidad ni la continuidad de los servicios contratados.

Asimismo, se debe considerar que para la presente vigencia se realizó la actualización de los precios unitarios de referencia, los cuales reflejan las condiciones actuales del mercado e incluyen los impuestos que resulten aplicables, así como los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, la Entidad ha dispuesto una disponibilidad presupuestal de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($915.465.959)**, con el fin de garantizar una cobertura adecuada de las necesidades institucionales durante el periodo de ejecución del contrato, permitiendo atender las variaciones en la demanda del servicio derivadas de la programación de eventos y asegurando la adecuada planeación y ejecución del proceso contractual.

Presupuesto oficial

La Entidad dispone de una disponibilidad presupuestal de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($915.465.959),** monto que se asignará como presupuesto oficial para el presente proceso.

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados, incluyendo IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. La ejecución del presupuesto se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo que implica que únicamente se descontarán los valores correspondientes a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Fecha: 25/03/2026
Elaboró: Angie Dayhana González Dávila – Contratista Subdirección de las Artes

Revisó: Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Gimena Rodriguez Ladino Contratista Subdirección de las Artes – Producción
Monica Andrea González- Contratista Subdirección de las Artes

Radicado: **20263800239773**
Fecha 29-03-2026 22:10

Documento 20263800239773 firmado electrónicamente por:

MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-03-2026 22:58:05

ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-03-2026 22:19:38

Revisó: GIMENA RODRIGUEZ LADINO - Contratista - Área de Producción

Anexos: 1 folios



6f227fd143fbdd88e42303c97f8d9f855347b5b84538875d27e4fd53341cdfbb